



Universidad de
los Andes

REGLAMENTO DE BECAS DE PREGRADO

Elaborado por: Vicerrectoría Económica
Versión: 2.0
Fecha de elaboración: noviembre 2016
Fecha última versión: noviembre de 2019

INDICE

I.	OBJETIVOS	3
II.	ALCANCES	3
III.	POLÍTICAS GENERALES.....	3
IV.	BECAS ACADÉMICAS VIGENTES DESDE ADMISIÓN 2020.....	4
1.	BECA UANDES PSU COLEGIOS PARTICULARES	4
2.	BECA UANDES PSU COLEGIOS PÚBLICOS Y SUBVENCIONADOS.....	5
3.	BECA DE HONOR	6
4.	BECA MEJOR PROMEDIO PONDERADO DE BACHILLERATO	8
V.	BECAS ECONÓMICAS VIGENTES DESDE ADMISIÓN 2020.....	9
5.	BECA UANDES NEM COLEGIOS DE EXCELENCIA.....	9
6.	BECA UANDES NEM PÚBLICOS Y SUBVENCIONADOS	10
7.	BECA UANDES ECONÓMICA	11
8.	BECA AlumniUANDES.....	13
9.	BECA EJÉRCITO.....	14
10.	BECA ARMADA	15
11.	BECA HIJO DE FUNCIONARIO.....	17
12.	BECA DE GRACIA	18
VI.	BECAS HASTA LA ADMISIÓN 2019	18
13.	BECA PUNTAJE NACIONAL	18
14.	BECA PUNTAJE PONDERADO	20
15.	BECA MEJOR CONVOCADO	22
16.	BECA ICOM.....	23
17.	BECA PEDAGOGÍA MEDIA EN LENGUA Y LITERATURA	24
18.	BECA PUEBLOS ORIGINARIOS.....	24
19.	BECA COMPLEMENTARIA 100%	25
20.	BECA UANDES CONVOCADOS MUNICIPALES SUBVENCIONADOS.....	27
21.	BECA CONVENIO COLEGIOS DE EXCELENCIA.....	28
22.	BECA PREUANDES.....	30
23.	BECA FUNDACIÓN GUILISASTI	31
24.	BECA CAJA LOS ANDES.....	32
25.	BECA COLEGIOS LOS PINOS, INTISANA Y CUMBRE	33
26.	BECA 100	34
27.	BECA CAJA LA ARAUCANA.....	35
28.	BECA HERMANOS.....	37
VII.	ANEXOS	38

I. OBJETIVOS

- Describir los distintos tipos de becas que ofrece la Universidad de los Andes, incluyendo las políticas, los requisitos para su asignación y mantención y los mecanismos de control de cada una de ellas.
- Asegurar que la entrega de la información, la formulación, la asignación y la mantención de becas de pregrado se realice correctamente y dentro de los tiempos establecidos.

II. ALCANCES

- El procedimiento contempla la asignación y mantención de todas las becas de pregrado que entrega la Universidad.

III. POLÍTICAS GENERALES

- Las becas que otorga la Universidad, así como sus criterios de asignación y de mantención, deben ser aprobadas por el consejo de Rectoría.
- Este documento reemplaza cualquier normativa anterior que tenga relación con becas que entrega la Universidad.
- Las becas indicadas en este documento no son acumulables ni con otras becas ni descuentos que entrega la Universidad.
- Los alumnos beneficiados con una beca académica durante la Admisión, que se retiren de la Universidad, deberán devolver el valor de la beca de acuerdo a lo establecido en el contrato de estudios.
- Para evaluar la mantención de la beca académica, los alumnos deben encontrarse matriculados para el año siguiente. Los plazos de matrícula están establecidos por el Calendario Académico.
- Si un alumno becado solicita suspensión de estudios, no postergará el período de cobertura de la beca, por ejemplo, si un alumno recibió una beca por cinco años y suspende sus estudios por un semestre, el plazo de la beca durará hasta que se cumplan los cinco años desde su asignación inicial, siempre que el alumno cumpla con los requisitos para mantenerla.
- Los alumnos que realicen un período de intercambio en una Universidad con convenio de reciprocidad, serán considerados alumnos regulares según lo establecido en el Reglamento y Procedimiento de Intercambio para Alumnos UANDES.
- La Dirección de Procesos y Servicios Académicos, a través de la Oficina de Atención de Alumnos, es la Unidad que mantiene la relación con los alumnos para efectos de atender sus dudas o inquietudes sobre las becas que otorga la Universidad.

IV. BECAS ACADÉMICAS VIGENTES DESDE ADMISIÓN 2020

1. BECA UANDES PSU COLEGIOS PARTICULARES

Políticas

- La Beca UANDES PSU Colegios Particulares se otorga a partir de la Admisión 2020 y consiste en un descuento en el arancel anual que varía entre un 25%, 40% o 70% según la carrera y el puntaje del alumno que queda convocado.
- La beca se entrega solo para la carrera a la que el alumno queda convocado.
- Pueden acceder a esta beca los alumnos que ingresan por primera vez a la UANDES.
- No se otorga esta beca a alumnos ingresados a mitad de año.
- Esta beca no es transferible entre carreras.
- La Beca UANDES PSU Colegios Particulares es para los alumnos que ingresan a carreras de Pregrado no para los Programas de Bachillerato.

Requisitos de Asignación

- Postular a la universidad a través del sistema único de admisión DEMRE vía PSU, con un puntaje ponderado igual o superior al indicado en la *Anexo 1: Tabla por carrera y puntajes requeridos Beca UANDES PSU (Colegios Particulares y Públicos y Subvencionados)* y quedar convocado en la carrera de interés.
- Haber egresado de enseñanza media durante el año en curso o el año anterior con PSU de los mismos años.

Requisitos Mantención

- El alumno mantendrá la beca siempre que cumpla con los requisitos académicos establecidos cada año por su carrera. Para las carreras que tengan cinco años de historia, el requisito de mantención es que tenga un promedio ponderado acumulado que se encuentre por sobre la nota mínima establecida en cada carrera para la mantención de las becas académicas. Por lo tanto, la nota mínima puede variar entre carreras. Para el resto de las carreras (y hasta que cumplan 5 años desde su primera admisión), el requisito de mantención es que tenga un promedio ponderado acumulado dentro del 10% superior de su generación.
- Los promedios para la mantención de becas académicas serán revisados todos los años e informados a las carreras y alumnos durante las primeras semanas de clases.
- El alumno no podrá reprobado ramos durante el año que se encuentre cursando la carrera con la beca, de lo contrario perderá el beneficio para el año siguiente.
- El alumno debe haber aprobado el total de créditos correspondientes al año en evaluación, según su malla ideal.
- El alumno que pierde la beca debido a que su promedio no se encuentre sobre la nota de mantención anual establecida, por no estar en el 10% superior de su generación, o por haber reprobado un ramo tiene la posibilidad de acceder nuevamente al beneficio si cumple en los próximos períodos académicos sucesivos con los requisitos.

Procedimiento

- El alumno postula a la carrera a través del Sistema Único de Admisión DEMRE. Si el alumno es convocado, y cumple con los requisitos, la Dirección de TI cargará de manera automática la beca al alumno en Banner.

- La Dirección de Admisión revisa la asignación de Beca UANDES PSU Colegios Particulares e informa al postulante.
- La beca es de asignación automática al momento de matrícula del alumno. Si un alumno opta por otra beca de la Universidad, debe firmar un documento de renuncia.
- El alumno recibirá una constancia como respaldo de asignación de la beca, al momento de hacer efectiva su matrícula.
- La DPSA calculará, de acuerdo con el calendario académico, los promedios de mantención de becas por carrera y por año de ingreso.
- La DPSA elaborará, de acuerdo con el calendario académico, la lista de alumnos que mantienen su Beca Puntaje Ponderado y se la informará a la Dirección de Finanzas.

Mecanismo de Control

- La DPSA elaborará, de acuerdo con el calendario académico, la lista de alumnos que mantienen su Beca Puntaje Ponderado, velando por que se cumplan los criterios académicos establecidos para la mantención e informando a la Dirección de Finanzas para su procesamiento.
- La Dirección de Finanzas analizará los casos de los alumnos retirados con beca y ejecutará el pagaré en caso de que corresponda.

2. BECA UANDES PSU COLEGIOS PÚBLICOS Y SUBVENCIONADOS.

Políticas

- La Beca UANDES PSU Colegios Públicos y Subvencionados se otorga a partir de la admisión 2020 y consiste en un descuento del 50% ó 70% en el arancel y matrícula anual, dependiendo del puntaje de la carrera o programa de bachillerato en que el alumno quede convocado.
- Se aumentará la cobertura anterior a un 100% en arancel y matrícula si el alumno obtiene alguna de las siguientes becas del estado:
 - Bicentenario.
 - Juan Gómez Millas.
 - Beca excelencia académica MINEDUC.

Se incluye además una mensualidad para transporte, alimentación (complementaria a la beca JUNAEB) y fotocopias para quienes se adjudiquen la beca del 100%.
- La beca se entrega solo para la carrera a la que el alumno queda convocado.
- Pueden acceder a esta beca los alumnos que ingresan por primera vez a la UANDES.
- No se otorga esta beca a alumnos ingresados a mitad de año.
- Esta beca no es transferible entre carreras.
- La Beca UANDES PSU Colegios Públicos -Subvencionados es para los alumnos que ingresan a carreras de Pregrado y para los Programas de Bachillerato.

Requisitos de Asignación

- Postular a la universidad a través del sistema único de admisión DEMRE vía PSU, con un puntaje ponderado igual o superior al indicado en la *Anexo 1: Tabla por carrera y puntajes requeridos Beca UANDES PSU (Colegios Particulares y Públicos y Subvencionados)* y quedar convocado en la carrera de interés.
- Haber egresado de enseñanza media durante el año en curso o el año anterior con PSU de los mismos años.

Requisitos Mantención

- El alumno becado tendrá el beneficio de esta beca durante la duración oficial de su carrera, más un semestre de gracia.
- Para conservar la beca del 100% de descuento en matrícula y arancel, el alumno debe mantener el beneficio de las becas otorgadas por el Estado, de lo contrario vuelve a la cobertura del 50% o 70% inicial.

Procedimiento

- El alumno postula a la carrera a través del Sistema Único de Admisión DEMRE. Si el alumno es convocado, y cumple con los requisitos, la Dirección de TI cargará de manera automática la beca al alumno en Banner.
- La Dirección de Admisión revisa la asignación de Beca UANDES PSU Colegios Públicos y subvencionados e informa al postulante.
- La beca es de asignación automática al momento de matrícula del alumno. Si un alumno opta por otra beca de la Universidad, debe firmar un documento de renuncia.
- El alumno recibirá una constancia como respaldo de asignación de la beca, al momento de hacer efectiva su matrícula.

Mecanismos de Control

- La Dirección de Finanzas mantendrá el beneficio por el tiempo que dure la carrera, más un semestre de gracia.

3. BECA DE HONOR

Políticas

- La Beca de Honor se otorga a partir del segundo año de carrera y consiste en una rebaja del 50% en el costo anual del arancel de la carrera.
- Tiene por objetivo privilegiar la excelencia académica. Para ello reconoce al alumno con puntaje más alto según la fórmula de cálculo de Beca de Honor.
- Se otorga a un alumno por cada generación de ingreso y por cada carrera, solo si la cohorte evaluada cuenta con al menos 20 alumnos.
- Si dos o más alumnos obtienen la Beca de Honor con el mismo puntaje, se dividirá entre ellos el porcentaje de beca.
- La Beca de Honor es para todas las carreras de Pregrado, no incluye los programas de bachillerato.
- Se le asigna Diploma de Honor al 5% de alumnos que hayan obtenido el puntaje más alto de acuerdo a la fórmula de cálculo. Los alumnos con Diploma de Honor no obtienen beneficio económico.
- Para optar a la Beca de Honor, debe haber sido alumno regular durante todo el año.
- Los alumnos que ingresan el segundo semestre podrán optar a la beca de honor con la Cohorte de su año de ingreso en el siguiente período de evaluación.
- En caso de contar con menos de 20 alumnos, se le da Diploma de Honor al mejor alumno por cohorte.

Requisitos de Asignación

- La Beca de Honor se entrega al alumno por generación de ingreso y por carrera, solo si la cohorte evaluada cuenta con al menos 20 alumnos, que obtenga el mayor puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula de cálculo:

Promedio del año $\times 0,7 + ((\text{Créditos aprobados en el año} / \text{Créditos totales del año}) \times 6 + 1) \times 0,2 + ((\text{Créditos acumulados} / \text{Créditos totales acumulados}) \times 6 + 1) \times 0,1$

En que:

- Promedio del año = Promedio ponderado del alumno durante el año en evaluación.
- Créditos aprobados en el año = Créditos aprobados por el alumno durante el año en evaluación.
- Créditos totales del año = Total de créditos definidos por la carrea según la malla para ese año, multiplicado por 1,1 (aproximado sin decimal).
- Créditos acumulados = Créditos acumulados aprobados por el alumno durante toda la carrera.
- Créditos totales acumulados = Total de créditos acumulados que, según la malla oficial, debiera tener aprobado el alumno considerando su año de ingreso a la carrera, multiplicado por 1,05 (aproximado sin decimal).

Sujeto a:

- Tope máximo de créditos aprobados en el año y créditos acumulados a considerar por alumno igual a créditos totales del año y a créditos totales acumulados respectivamente. Esto implica que ninguna de las ponderaciones puede ser superior a 7,0.
 - Nota mínima de 5,5 para Beca de Honor y 5,0 para Diploma de Honor.
 - Créditos aprobados en el año considera solo los créditos aprobados y no los convalidados. Créditos acumulados considera los créditos aprobados y los convalidados.
- No haber reprobado ramos durante el año de evaluación.
 - La Beca de Honor se entrega solo si la cohorte evaluada tiene 20 alumnos o más.
 - Se entrega Diplomas de Honor al 5% más alto para todas las carreras/cohortes. En caso de contar con menos de 20 alumnos, se le entrega Diploma de Honor al mejor alumno por cohorte.

Requisitos de Mantención

- La Beca de Honor es anual y no posee mantención.
- Para obtenerla al año siguiente, el alumno deberá cumplir con los requisitos para la obtención de la beca.

Procedimiento

- Cada año, de acuerdo al calendario académico, la DPSA realiza el cálculo para determinar los alumnos que obtienen la Beca y Diplomas de Honor.
- El listado es enviado a las carreras para su confirmación (en conjunto con el listado de los Diplomas de Honor).
- Con el visto bueno de las carreras, la DPSA envía el listado a la Dirección de Extensión para que organice la ceremonia de premiación y a la Dirección de Finanzas para que cargue las becas.

Mecanismos de Control

- La DPSA elaborará, de acuerdo al calendario académico, la lista con los alumnos merecedores de la Beca de Honor.
- Antes de procesar, la DPSA envía la lista a las carreras para su verificación.

4. BECA MEJOR PROMEDIO PONDERADO DE BACHILLERATO

Políticas

- Se otorga esta beca al alumno que obtiene el mejor Promedio Ponderado en cada programa de Bachillerato y que se traspa a la carrera conducente del Bachillerato cursado. Esta beca cubre el 25% del arancel anual de la carrera de destino.
- Se entrega al año consecutivo de egreso de Bachillerato o primer año de la carrera de destino. Tiene vigencia por un año, sin renovación.

Requisitos de Asignación

- Obtener el mejor promedio ponderado en el programa de Bachillerato que haya cursado. El promedio se calculará con todos los decimales requeridos para establecer un primer lugar. Si dos o más promedios coincidieran, se repartirá la beca entre los alumnos que obtuviesen el promedio más alto.

Requisitos de Mantención

- Esta beca no tiene renovación.

Procedimiento

- La DPSA informará el listado de alumnos por programa con su promedio final al Programa de Bachillerato para su revisión y a la Dirección de Finanzas para que esta cargue la beca en el sistema.

Mecanismo de Control

- El listado de alumnos por programa con su promedio final elaborada por la DPSA será revisado por el programa de Bachillerato.

V. BECAS ECONÓMICAS VIGENTES DESDE ADMISIÓN 2020

5. BECA UANDES NEM COLEGIOS DE EXCELENCIA.

Políticas

- La Beca UANDES Colegios de excelencia se otorga a partir de la admisión 2020 y consiste en un descuento del 70% en el arancel y un costo de matrícula anual de 2 UF para todas las carreras y programas de bachillerato.
- Se aumentará la cobertura anterior a un 100% en arancel y matrícula si el alumno obtiene alguna de las siguientes becas del estado:
 - Bicentenario.
 - Juan Gómez Millas.
 - Beca excelencia académica MINEDUC.

Se incluye además una mensualidad para transporte, alimentación (complementaria a la beca JUNAEB) y fotocopias para quienes se adjudiquen la beca del 100%.

- Se otorga a alumnos de excelencia de colegios públicos o particulares subvencionados previamente seleccionados, antes de rendir la PSU y que cumplan con el promedio de notas de I° a primer semestre de IV° medio. Ver en *Anexo 2: Listado de Colegios con convenio vigente*.
- La Universidad se reserva el derecho de entrevistar a los candidatos que cumplan con el mejor desempeño académico.
- La beca se otorga para la carrera en la que el alumno es aceptado.
- Pueden acceder a esta beca los alumnos que ingresan por primera vez a la UANDES.
- La beca no se otorgará a alumnos ingresados a mitad de año.
- Si el alumno becado se cambia internamente de carrera, puede solicitar traspasar su beca, lo que será evaluado por el Consejo de la carrera de destino, al igual que los años restantes de mantención de la beca.

Requisitos de Asignación

- Cumplir con el promedio de notas de los últimos cuatro años de colegio, desde I° hasta el cierre del primer semestre de IV° Medio, según lo establecido en el *Anexo 3: Tabla por carrera con NEM requeridos Beca UANDES Colegios NEM y Convenio Públicos y Subvencionados*.
- Egresar del establecimiento educacional durante el año en curso, o inmediatamente anterior.
- Haber rendido la PSU el año en curso o inmediatamente anterior.
- Los alumnos preseleccionados serán citados y entrevistados por cada carrera.
- Las vacantes se asignarán en base al nivel académico del postulante y a los resultados de su entrevista con la carrera.
- No es de exigencia para la Universidad llenar esos cupos si es que no existen alumnos que cumplan con los requisitos exigidos.
- Los alumnos postulantes están obligados a rendir la PSU, el no cumplimiento de esta condición significará la pérdida de la beca.
- Los alumnos que postulen a carreras de Pedagogías deben cumplir adicionalmente con al menos uno de los requisitos de la nueva Ley de carrera docente.

Requisitos de Mantención

- El alumno becado tendrá el beneficio de esta beca durante la duración oficial de su carrera, más un semestre de gracia.
- Para conservar la beca del 100% de descuento en matrícula y arancel, el alumno debe mantener el beneficio de las becas otorgadas por el Estado, de lo contrario vuelve a la cobertura del 70% inicial.

Procedimiento

- Cada colegio que esté dentro del Convenio seleccionará a los alumnos de IV° medio que puedan optar a esta beca, es decir, aquellos que se encuentren dentro del NEM. definido en el *Anexo 3: Tabla por carrera con NEM requeridos Beca UANDES Colegios NEM y Convenio Públicos y Subvencionados*.
- Los directores de cada colegio enviarán a la Dirección de Admisión los listados de los postulantes a la beca antes de la fecha definida cada año por Admisión.
- La Dirección de Admisión contactará a los alumnos preseleccionados y los llamará a entrevista con cada carrera durante octubre y noviembre.
- Una vez entrevistados todos los postulantes, cada carrera seleccionará a los alumnos que pueden optar a esta beca, entregando la nómina de aceptados a Admisión.
- Admisión será el encargado de cargar la beca en Banner, la cual quedará respaldada a través de un certificado que se le entrega al alumno al momento de la matrícula.
- Los alumnos que no sean seleccionados quedarán en lista de espera. Esta lista será ordenada de acuerdo a notas de Enseñanza Media y ponderación de entrevista personal.
- El alumno se matriculará con una beca del 70% en el arancel y el costo de 2UF de matrículas. Si el alumno obtiene alguna de las becas de Estado definidas, se cambiará la beca al 100% de cobertura. Para esto, el alumno será contactado para regularizar este beneficio adicional.
- Si un alumno seleccionado no se matricula dentro del período determinado por la Dirección de Admisión, perderá el cupo y correrá la lista de espera.

Mecanismos de Control

- La Dirección de Finanzas mantendrá el beneficio por el tiempo que dure la carrera, más un semestre de gracia.

6. BECA UANDES NEM PÚBLICOS Y SUBVENCIONADOS

Políticas

- La Beca UANDES NEM Públicos y Subvencionados se otorga a partir de la admisión 2020 y consiste en un descuento del 70% en el arancel y un costo de matrícula anual de 2 UF para todas las carreras y programas de bachillerato.
- Se aumentará la cobertura a un 100% en arancel y matrícula si el alumno obtiene alguna de las siguientes becas del estado: Bicentenario, Juan Gómez Millas o Beca excelencia académica MINEDUC. Se incluye además una mensualidad para transporte, alimentación (complementaria a la beca JUNAEB) y fotocopias para quienes se adjudiquen la beca del 100%.
- Se otorga a alumnos de excelencia de colegios públicos o particulares subvencionados previamente seleccionados, antes de rendir la PSU y que cumplan con el promedio de notas de I° a primer semestre de IV° medio.
- La Universidad se reserva el derecho de entrevistar a los candidatos que cumplan con el mejor desempeño académico.
- La beca se otorga para la carrera en la que el alumno es aceptado.
- Pueden acceder a esta beca los alumnos que ingresan por primera vez a la UANDES.
- La beca no se otorgará a alumnos ingresados a mitad de año.
- Si el alumno becado se cambia internamente de carrera, puede solicitar traspasar su beca, lo que será evaluado por el Consejo de la carrera de destino, al igual que los años restantes de mantención de la beca.

Requisitos de Asignación

- Cumplir con el promedio de notas de los últimos cuatro años de colegio, desde I° hasta el cierre del primer semestre de IV° Medio, según lo establecido en el *Anexo 3: Tabla por carrera con NEM requeridos Beca UANDES Colegios NEM y Convenio Públicos y Subvencionados*.
- Egresar del establecimiento educacional público / particular subvencionado con promedio PSU histórico (últimos 3 años) de 550 puntos.
- Haber rendido la PSU el año en curso o inmediatamente anterior.
- Los alumnos preseleccionados serán citados y entrevistados por cada carrera.
- Las vacantes se asignarán en base al nivel académico del postulante y a los resultados de su entrevista con la carrera.
- No es de exigencia para la Universidad llenar esos cupos si es que no existen alumnos que cumplan con los requisitos exigidos.
- Los alumnos que postulan a carreras de Pedagogías deben cumplir adicionalmente con al menos uno de los requisitos de la nueva Ley de carrera docente.

Requisitos de Mantención

- El alumno becado tendrá el beneficio de esta beca durante la duración oficial de su carrera, más un semestre de gracia.
- Para conservar la beca del 100% de descuento en matrícula y arancel, el alumno debe mantener el beneficio de las becas otorgadas por el Estado, de lo contrario vuelve a la cobertura del 70% inicial.

Procedimiento

- El postulante debe enviar vía correo electrónico/ presentar físicamente los documentos solicitados a la oficina de Admisión en los plazos estipulados. El correo al que debe dirigir su postulación es admissionpregrado@uandes.cl asunto “Beca NEM”.
- Una vez que la Dirección de Admisión reciba los documentos que cumplan con los criterios antes descritos, esta se contactará con el postulante para agendar una entrevista de carácter obligatorio con la Facultad.
- La carrera formalizará la aceptación del candidato a la Dirección de Admisión quienes tomarán contacto con el postulante para indicar el resultado de selección, previo a la entrega de resultados de la PSU.
- Los postulantes aceptados deberán matricularse en la Universidad de los Andes acompañados por un aval en el plazo estipulado (en caso de no presentarse en las fechas acordadas, la vacante quedará liberada). El alumno se matriculará con una beca del 70% en el arancel y el costo de 2UF de matrículas. Si el alumno obtiene alguna de las becas de Estado definidas, se cambiará la beca al 100% de cobertura. Para esto, el alumno será contactado para regularizar este beneficio adicional.
- Por otra parte, en caso de que el alumno no sea aceptado, se le avisará vía correo electrónico.
- Si un alumno seleccionado no se matricula dentro del período determinado por la Dirección de Admisión, perderá el cupo y correrá la lista de espera.

Mecanismos de Control

- La Dirección de Finanzas mantendrá el beneficio por el tiempo que dure la carrera, más un semestre de gracia.

7. BECA UANDES ECONÓMICA

Políticas

- La Beca UANDES consiste en una rebaja entre un 15% y un 50% en el costo anual del arancel de la carrera, dependiendo del nivel socioeconómico y variables demográficas. Para alumnos antiguos se considera también su rendimiento académico.
- Pueden postular anualmente los alumnos regulares y los interesados en estudiar en la Universidad.
- La asignación de la Beca UANDES es anual y no asegura el otorgamiento de la misma en años siguientes.
- La postulación a esta beca se debe realizar mientras el alumno se encuentre dentro de la duración oficial de la carrera.
- Administración General determinará anualmente el presupuesto para la asignación de la beca.
- Serán consideradas solo las postulaciones entregadas en forma completa, con todos los documentos requeridos y dentro de los plazos establecidos. Si un alumno no postula a la beca y enfrentará con posterioridad cambios en sus condiciones económicas, deberá postular al período siguiente.
- Los postulantes de primer año que desistan de estudiar en la Universidad por no haber obtenido la beca podrán solicitar a la Dirección de Finanzas la devolución de la matrícula y del pagaré que firmaron al postular.
- No se otorga esta beca a alumnos ingresados a mitad de año, sin embargo, estos alumnos pueden postular para el año siguiente.

Requisitos de Asignación

- Para la asignación y determinación del monto de la beca para alumnos nuevos se consideran las condiciones económicas de sus padres, apoderados o sostenedores económicos.
- Para la asignación y determinación del monto de la Beca UANDES para alumnos de años superiores, se considerará el rendimiento académico del alumno y las condiciones económicas de sus padres, apoderados o sostenedores económicos.
- La determinación de los parámetros de la evaluación será definida por Administración General, quien los dará a conocer en forma oportuna a través del algoritmo de cálculo.

Requisitos de Mantención

- La Beca UANDES no posee mantención.
- Para re-postular a la Beca UANDES, el alumno deberá volver a acreditar una situación económica que amerite la renovación de la beca y contar con un promedio de notas ponderado acumulado igual o superior a 4,4.

Procedimiento

- La postulación para alumnos nuevos se realiza desde el 1 de octubre de cada año y no podrá exceder la primera semana de marzo.
- Para postular a la Beca UANDES, el alumno nuevo debe completar el Formulario de Gastos Fijos Mensuales que se encuentra en la página web: admision.uandes.cl.
- Los alumnos antiguos deben postular a través del autoservicio. El período de postulación para la asignación de la beca para el año siguiente comienza el día 31 de agosto y vence el 30 de septiembre.
- La Dirección de Finanzas evaluará las postulaciones y elaborará una propuesta de asignación de becas que discutirá con el Administrador General.
- La Dirección de Finanzas comunica a los postulantes los resultados de la postulación a la Beca UANDES. Esto se realizará a través de un correo electrónico.

Mecanismo de Control

- La Beca UANDES se asigna automáticamente en base a los datos de la ficha electrónica de postulación de los alumnos y a la evaluación económica de la asistente social.

- La asignación de la Beca UANDES está sujeta a la aprobación final del Administrador General de la Universidad. Para ello se le enviará un resumen de las postulaciones con las observaciones y la ficha electrónica de postulación de los alumnos.
- La Dirección de Finanzas, a través de la ficha de postulación del alumno, verificará el cumplimiento de los requisitos del promedio general acumulado del alumno.

8. BECA AlumniUANDES

Políticas

- La Beca AlumniUANDES consiste en una rebaja de entre un 40% y un 75% en la matrícula y el costo anual del arancel de la carrera, dependiendo del nivel socioeconómico, variables demográficas y rendimiento académico del alumno.
- Esta beca la otorga AlumniUANDES, en base a los aportes de egresados interesados en que buenos estudiantes con necesidad económica puedan estudiar en la Universidad.
- Se consideran los casos más significativos de las postulaciones a Beca UANDES de alumnos nuevos.
- La beca tiene una duración máxima igual a la duración oficial de la carrera que el alumno está cursando.
- Pueden obtener esta beca solo alumnos que ingresen a su carrera vía admisión regular.
- Si la beca AlumniUANDES se entrega a un alumno de Medicina, se denomina Beca Bernardita Artigas. Si la beca se entrega a un alumno de Odontología, se denomina Nicolás Barrena.

Requisitos de Asignación

- Una vez obtenidos los resultados de la Beca UANDES, AlumniUANDES solicitará a la Dirección de Finanzas el listado de los alumnos de primer año que cuentan con este beneficio y cuya asignación de beca sea desde un 40% hasta 50% (se excluye los estudiantes de Bachillerato).
- Tener puntaje promedio ponderado superior a 600 puntos.

Requisitos de Mantención

- Para mantener la beca es necesario que el alumno no repruebe ningún curso, tenga su malla al día y mantenga un promedio ponderado anual de notas que se ubique dentro del 50% superior de la generación. En caso de reprobación algún ramo, el alumno podría apelar para mantener la beca enviando una carta a AlumniUANDES, quien en conjunto con el consejo de la carrera evaluarán cada caso.
- Para el cálculo se evaluará el promedio ponderado anual, considerándose las notas de los alumnos vigentes ingresados el mismo año que vayan al día en sus ramos. Se cotejarán los promedios con el número de decimales que sean necesarios para decidir.

Procedimiento

- El alumno debe entregar a AlumniUANDES una carta exponiendo los motivos por los cuales debe ser merecedor de la beca. Tanto el coordinador de becas y aportes como el psicólogo de AlumniUANDES procederán a realizar entrevistas personales. Se citan para este proceso el doble de candidatos por número de becas disponibles.
- Los antecedentes mencionados son evaluados y ponderados a través de un puntaje que define a los alumnos que obtienen el beneficio.
- El resultado de la postulación será informado a través de una carta formal enviada vía e-mail y firmada por el director de AlumniUANDES, comunicando el resultado de dicha postulación.
- AlumniUANDES entregará a la Dirección de Finanzas una nómina de los becados con los porcentajes de beca asignados de matrícula y arancel para que:
 - Realice los registros de los nuevos becados en el sistema de la Universidad.

- Traspase los recursos del fondo beca AlumniUANDES para el pago de aranceles y matrículas.
- Gestione la devolución del dinero que quede pendiente al alumno.

Mecanismo de Control

- AlumniUANDES evalúa caso a caso para determinar si corresponde renovar la beca.
- AlumniUANDES informa anualmente a la Dirección de Finanzas el listado de alumnos que mantienen la beca.

9. BECA EJÉRCITO

Políticas

- La Beca Ejército consiste en una rebaja de un 50% en el costo anual del arancel de la carrera.
- No considera descuento en la matrícula.
- Se otorga a hijos de funcionarios en servicio activo del Ejército de Chile o del Hospital Militar de Santiago, contratados por la ley 18.476. Los postulantes a la beca deben egresar de enseñanza media durante el año en curso e ingresar vía Admisión Ordinaria con PSU del mismo año.
- Se entrega un máximo de dos becas por carrera al año. En caso de que en una carrera haya más de dos convocados que cumplan con los requisitos, se asignará la beca a los dos postulantes que tengan el mejor puntaje ponderado.
- En el caso de que queden cupos disponibles al final del primer período oficial de matrícula (establecido por el DEMRE), se asignará esta beca a nuevos postulantes que cumplan con los requisitos.
- La beca se otorga para la carrera en la que el alumno queda convocado.
- Esta beca no se otorga a alumnos ingresados a mitad de año.
- Si el alumno becado se cambia internamente de carrera, puede solicitar traspasar su beca, lo cual será evaluado por el Consejo de la carrera de destino.
- Se excluyen los programas de Bachillerato impartidos por la Universidad.
- Los cupos y las carreras que aplican para esta beca se encuentran en el *Anexo 4: Cupos de beca por carrera*.

Requisitos de Asignación

- Postular a la Universidad a través del Sistema Único de Admisión DEMRE vía PSU y quedar convocado en la carrera de interés.
- Acreditar que el apoderado es miembro activo del Ejército de Chile u Hospital Militar.
- En caso de no existir dos alumnos que cumplan los requisitos en una misma carrera al momento de saber los resultados de los convocados en las universidades, se postergará el plazo de postulación para los cupos sobrantes hasta el último día del primer período de matrícula establecido por el DEMRE. Los interesados deben postular y hacer efectiva su matrícula de forma normal y luego se aplica el descuento sobre el arancel.

Requisitos de Mantención

- El alumno debe estar en el 40% superior de su generación según promedio acumulado y tener la malla de la carrera al día. Este beneficio se mantendrá solo durante los años de duración oficial de la carrera.
- Si el alumno reprueba alguna asignatura cursada durante el año que obtiene la beca, pierde la beca para el año siguiente.
- El alumno que pierde la beca por no estar en el 40% superior de su generación, por haber reprobado un ramo o por no tener la malla de la carrera al día, conserva la posibilidad de acceder nuevamente al beneficio si cumple en los períodos académicos sucesivos con los requisitos.

- El alumno podrá renovar la beca, siempre que cumpla con los requisitos de mantención y haya sido alumno regular durante todo el año de evaluación.

Procedimiento

- El alumno postula a la Beca Ejército en la página web: admision.uandes.cl durante el período que comienza el 1 de octubre de cada año y finaliza el día hábil anterior a la entrega del listado de los postulantes convocados por parte del DEMRE.
- Para concretar la postulación debe traer un certificado del apoderado que acredite que es miembro activo del Ejército de Chile u Hospital Militar, el cual entregará en la Dirección de Admisión desde el 1 de octubre hasta el día hábil antes de la entrega de los resultados de los postulantes convocados.
- La Dirección de TI cargará de manera automática la beca a los alumnos en el sistema, después de que el DEMRE publique los resultados de los postulantes convocados, de acuerdo a los criterios definidos en este documento.
- El acreedor de la Beca Ejército podrá revisar los resultados de la postulación en la página web de la Universidad o a través de un llamado telefónico.
- La beca es de asignación automática al momento de la matrícula del alumno. Si un alumno opta por otra beca de la Universidad, debe firmar un documento de renuncia.
- El alumno recibirá una constancia como respaldo de asignación de la beca, al momento de hacer efectiva su matrícula.

Mecanismos de Control

- La DPSA elaborará, de acuerdo al calendario académico, la lista de alumnos que mantienen la Beca Ejército, velando por que se cumplan los criterios académicos establecidos e informará a la Dirección de Finanzas.

10. BECA ARMADA

Políticas

- La Beca Armada consiste en una rebaja de un 50% en el costo anual del arancel de la carrera.
- No considera descuento en la matrícula.
- Se otorga a hijos de funcionarios en servicio activo o en retiro de la Armada de Chile.
- Los postulantes a la beca deben egresar de enseñanza media durante el año en curso e ingresar vía Admisión Ordinaria con PSU del mismo año.
- Se entrega un máximo de dos becas por carrera, al año. En caso de que en una carrera haya más de dos convocados que cumplan con los requisitos, se asignará la beca a los dos postulantes que tengan el mejor puntaje ponderado.
- En el caso de que queden cupos disponibles, al final del primer período oficial de matrícula (establecido por el DEMRE), se asignará esta beca a postulantes que cumplan con los requisitos.
- La beca se otorga para la carrera en la que el alumno queda convocado.
- Esta beca no se otorgará a alumnos ingresados a mitad de año.
- Si el alumno becado se cambia internamente de carrera, puede solicitar traspasar su beca, lo cual será evaluado por el Consejo de la carrera de destino.
- Los cupos y las carreras que aplican para esta Beca se encuentran en el *Anexo 4: Cupos de beca por carrera*.

Requisitos de Asignación

- Ser hijo de un miembro activo o en retiro de la Armada de Chile.
- Postular a la Universidad a través del Sistema Único de Admisión DEMRE vía PSU y quedar convocado en la carrera de interés.
- Válida para alumnos que egresan de enseñanza media durante el año en curso y cuyo ingreso se realice vía Admisión Ordinaria con PSU del mismo año.
- En caso de no existir dos alumnos que cumplan los requisitos en una misma carrera al momento de saber los resultados de los convocados en las universidades se postergará el plazo de postulación para los cupos sobrantes hasta el último día del primer período de matrícula establecido por el DEMRE. Los interesados deben postular y hacer efectiva su matrícula de forma normal y luego se aplica el descuento sobre el arancel.

Requisitos de Mantención

- El alumno debe estar en el 40% superior de su generación según promedio acumulado y tener la malla de la carrera al día. Este beneficio se mantendrá solo durante los años de duración oficial de la carrera. Si el alumno reprueba alguna asignatura cursada durante el año que obtiene la beca, pierde la beca para el año siguiente.
- El alumno que pierde la beca por no estar en el 40% superior de su generación, por haber reprobado un ramo o por no tener la malla de la carrera al día, conserva la posibilidad de acceder nuevamente al beneficio si cumple en los períodos académicos sucesivos con los requisitos.
- El alumno podrá renovar la beca, siempre que cumpla con los requisitos de mantención y haya sido alumno regular durante todo el año de evaluación

Procedimiento

- El alumno postula a la Beca Armada en la página web: admision.uandes.cl durante el período que comienza el 1 de octubre de cada año y finaliza el día hábil anterior a la entrega del listado de los postulantes convocados por parte del DEMRE.
- Para concretar la postulación, debe traer un certificado del apoderado que acredite que es miembro activo o en retiro de la Armada de Chile, el cual se entregará en la dirección de Admisión desde el 1 de octubre hasta el día hábil antes de la entrega de los resultados de los postulantes convocados.
- La Dirección de TI cargará de manera automática la beca a los alumnos en el sistema, después de que el DEMRE publique los resultados de los postulantes convocados, de acuerdo a los criterios definidos.
- El acreedor de la Beca Armada podrá revisar los resultados de la postulación en la página web de la Universidad o será informado a través de un llamado telefónico.
- La beca es de asignación automática al momento de matrícula del alumno. Si un alumno opta por otra beca de la Universidad, debe firmar un documento de renuncia.
- El alumno recibirá una constancia como respaldo de asignación de la beca, al momento de hacer efectiva su matrícula.

Mecanismos de Control

- La DPSA elaborará, de acuerdo al calendario académico, la lista de alumnos que mantienen la Beca Armada, velando por que se cumplan los criterios académicos establecidos e informará a la Dirección de Finanzas.

11. BECA HIJO DE FUNCIONARIO

Políticas

- La Beca Hijo de Funcionario consiste en una rebaja de un 50% en el costo anual del arancel de la carrera para los alumnos, cuyo padre o madre sean profesores o funcionarios de la Universidad con dedicación horaria o jornada igual o superior a 33 horas semanales y con contrato indefinido.
- El puntaje ponderado del alumno hijo de académicos o funcionarios de la Universidad, con una jornada igual o superior a las 22 horas semanales y contrato indefinido, será bonificado en un 5%. Los alumnos con esta bonificación deberán lograr un puntaje mayor o igual al del último matriculado por admisión regular vía PSU de la carrera.

Requisitos de Asignación

- Para acceder al 50% de rebaja, el alumno debe ser hijo de funcionario de la Universidad, con jornada igual o superior a 33hrs. semanales y con contrato indefinido.
- El funcionario deberá postular a su hijo durante el período establecido en la página web admision.uandes.cl, el cual comienza el 1 de octubre y finaliza el día hábil anterior a la entrega del listado de los postulantes convocados por parte del DEMRE.
- El alumno beneficiado de la beca debe quedar aceptado en alguna carrera o programa de Bachillerato a través de cualquier vía de admisión.

Requisitos de Mantención

- Para mantener la beca en años sucesivos se debe mantener la condición explicitada en la política de la Beca.

Procedimiento

- La Dirección de Personas enviará un email informativo a los funcionarios de la Universidad con el período de postulación.
- La Dirección de Personas informará a las Direcciones de Finanzas y de Admisión el listado oficial de las personas que cumplan con los requisitos de la beca, antes de realizarse el proceso de matrícula de alumnos provenientes de Bachillerato.
- El funcionario deberá postular a su hijo durante el período establecido en la página web admision.uandes.cl, el cual comienza el 1 de octubre y finaliza el día hábil anterior a la entrega del listado de los postulantes convocados por parte del DEMRE.
- Cuando los beneficiados sean alumnos de primer año o con admisión especial, la Dirección de Admisión y Promoción cargará la beca correspondiente.
- Dirección de Personas informará a Dirección de Finanzas cada vez que una nueva persona contratada, que cumpla con los requisitos, quiera acceder al beneficio para su hijo.
- La Dirección de Finanzas deberá cargar la beca correspondiente.

Mecanismo de Control

- Cuando se trate de alumnos de primer año, la Dirección de Admisión deberá verificar que el apoderado tenga la condición para asignar el beneficio, según lo informado por la Dirección de Personas.
- Dirección de Personas informará a Dirección de Finanzas cada vez que una persona deje de trabajar en la Universidad o reduzca su jornada laboral bajo 33hrs.
- La Dirección de Finanzas deberá revisar si tiene asignado el beneficio y revocarlo para el mes siguiente.

12. BECA DE GRACIA

Políticas

- La Universidad otorga una beca del 50% del arancel anual al alumno, cuyo jefe de hogar o principal sostenedor fallezca mientras cursa sus estudios en la Universidad, durante el año del fallecimiento.
- Esta beca no es acumulable con otros beneficios que tenga el alumno.

Requisitos de Asignación

- La asignación del beneficio se realiza cuando el interesado lo solicita por escrito al Administrador General, acompañado del certificado de defunción correspondiente.

Requisitos de Mantención

- Esta beca no posee mantención. Si el alumno continúa con una situación económica que requiera de un apoyo económico, debe postular a la Beca UANDES.

Procedimiento

- El alumno que se encuentre en la condición descrita debe solicitar la beca por escrito, adjuntando el certificado de defunción del jefe de hogar.
- En caso de que el alumno postule y sea favorecido con la Beca UANDES, deberá postular año a año sujetándose a los plazos y procedimientos establecidos para todos los alumnos.

Mecanismo de Control

- La Asignación de la Beca de Gracia está sujeta a la aprobación de la Dirección de Finanzas de la Universidad.

VI. BECAS HASTA LA ADMISIÓN 2019

13. BECA PUNTAJE NACIONAL

Políticas

- La Beca Puntaje Nacional se otorga hasta la admisión 2019 y consiste en una rebaja de un 100% en el costo anual del arancel de la carrera.
- Se otorga a alumnos con Puntaje Nacional, ya sea en la PSU de matemáticas o PSU de lenguaje del año en curso o del año anterior, que hayan ingresado a través del Sistema Único de Admisión DEMRE y cuyo puntaje ponderado se encuentre dentro de los diez primeros lugares de la lista de convocados a su carrera.
- La beca se entrega solo para la carrera a la que el alumno haya quedado convocado.
- Se otorga una beca por carrera cada año al alumno que posea la ponderación de ingreso más alta.
- No se otorga esta beca a alumnos ingresados a mitad de año.
- Esta beca no es transferible entre carreras.
- El beneficio de la beca se mantendrá como máximo por los años que dura la carrera según la malla correspondiente al año de ingreso del alumno.
- Esta beca no incluye los Programas de Bachillerato.

Requisitos de Asignación

- Haber obtenido Puntaje Nacional en la PSU, ya sea en la prueba de Lenguaje o en la de Matemáticas.

- Postular a la Universidad a través del Sistema Único de Admisión con el resultado de la PSU (Prueba de Selección Universitaria) con la cual obtuvo Puntaje Nacional y quedar convocado en la carrera de interés.
- Poseer un puntaje ponderado dentro de los diez mejores convocados, con un tope de un alumno por carrera (previo a Admisión 2017 eran 2 alumnos). En caso de existir más de un alumno que cumplan con los requisitos en una misma carrera, se otorgará la beca al alumno que posea mayor puntaje ponderado.
- Haber egresado de enseñanza media durante el año en curso o el año anterior y haber ingresado vía admisión ordinaria con PSU de los mismos años.

Requisitos de Mantención

- Alumnos con admisión previa a 2015 mantienen la beca en la medida que se encuentren dentro del 10% más alto de su generación según promedio acumulado, no hayan reprobado ramos durante el año evaluado y se encuentren con su malla cumplida al día o con un mínimo de créditos aprobados anualmente definidos por la carrera.
- Alumnos con admisión 2015 y posterior mantienen la beca en la medida que su promedio ponderado acumulado se encuentre sobre la nota de mantención establecida anualmente para cada carrera en la *Tabla Promedios para la Mantención de Becas Académicas* que se publica en la página web de la Universidad y que no hayan reprobado ramos durante el año en evaluación.
- La nota de mantención anual se calculará de la siguiente manera: promedio de los últimos cinco años del promedio acumulado más bajo del 10% superior de la generación, por cohorte y por carrera. El promedio se calcula aproximando hasta dos decimales.
- En aquellas carreras que no tengan cinco años de historia, se mantendrá el criterio del 10% superior hasta cumplir cinco años desde su primera admisión. Una vez que se cuente con cinco años de historia, se comenzará a aplicar la nota de mantención para los alumnos que ingresen a la carrera al año siguiente.
- Los promedios para la mantención de becas académicas serán revisados todos los años e informados a las carreras y a los alumnos durante las primeras semanas de clases.
- Si un alumno reprueba algún ramo durante el año que tiene la beca, la pierde para el año siguiente.
- El alumno que pierde la beca debido a que su promedio no se encuentra sobre la nota de mantención anual establecida o por no estar en el 10% superior de su generación, según sea el caso o por haber reprobado un ramo, tiene la posibilidad de acceder nuevamente al beneficio si cumple en los períodos académicos sucesivos con los requisitos.
- Debe haber sido alumno regular durante todo el año de evaluación.
- Este beneficio se mantendrá solo durante los años de duración oficial de la carrera.

Procedimiento

- El alumno postula a la carrera a través del sistema único de admisión DEMRE. Si el alumno es convocado y cumple los requisitos, la Dirección de Admisión cargará la beca al alumno en Banner.
- La Dirección de Admisión revisa la asignación de la Beca Puntaje Nacional e informa al postulante.
- La beca es de asignación automática al momento de matrícula del alumno. Si un alumno opta por otra beca de la Universidad, debe firmar una carta de renuncia.
- El alumno recibirá una constancia como respaldo de asignación de la beca al momento de hacer efectiva su matrícula.
- La Dirección de Admisión genera la lista de becados en marzo para su revisión por parte del Comité de Becas y para su envío a la Dirección de Extensión, con el fin de invitar a los alumnos becados a la ceremonia de premiación.
- La Dirección de Procesos y Servicios Académicos (DPSA) elaborará los diplomas que serán entregados a estos alumnos en dicha ceremonia.
- La DPSA elaborará, de acuerdo al calendario académico, la lista de alumnos que mantienen su Beca Puntaje Nacional y se la informará a la Dirección de Finanzas.

- La DPSA informará a la Dirección de Extensión la lista de los alumnos que mantienen su Beca Puntaje Nacional para generar la invitación a la ceremonia de premiación.

Mecanismo de Control

- La asignación de la beca se genera de forma automática en base a los puntajes de los alumnos convocados y la Dirección de Admisión revisa la asignación.
- La DPSA revisará el cumplimiento de los requisitos de mantención y elaborará, de acuerdo al calendario académico, la lista de alumnos que mantienen su Beca Puntaje Nacional e informará a la Dirección de Finanzas.
- La Dirección de Finanzas analizará los casos de los alumnos retirados con beca y ejecutará el pagaré en caso de que corresponda.

14. BECA PUNTAJE PONDERADO

Políticas

- La Beca Puntaje Ponderado se otorga hasta la admisión 2019 y consiste en un descuento en el arancel anual que varía según la carrera.
- Se otorga a alumnos cuyo puntaje ponderado cumple con lo establecido en la *Tabla de Beca Académica por Puntaje Ponderado por Carrera* del Anexo 5: *Tabla de cobertura Beca Puntaje Ponderado* y que hayan ingresado a través del Sistema Único de Admisión DEMRE.
- La beca se entrega solo para la carrera a la que el alumno postula y queda convocado.
- No se otorga esta beca a alumnos ingresados a mitad de año.
- El alumno podrá renovar la beca siempre que cumpla con los requisitos de mantención. Los alumnos que hayan realizado un semestre de intercambio en una Universidad con convenio de reciprocidad, serán considerados alumnos regulares según lo establecido en el Reglamento y Procedimiento de Intercambio para Alumnos UANDES.
- Esta beca no es transferible entre carreras.
- El beneficio de la beca se mantiene como máximo por los años que dura la carrera, según la malla correspondiente al año de ingreso del alumno.
- La Beca Puntaje Ponderado se entregará a los alumnos que ingresen a carreras a través del Programa de Bachillerato y que la hubieran obtenido si se hubieran matriculado directamente, según los porcentajes establecidos en la *Tabla de Beca Académica por Puntaje Ponderado por Carrera*. El puntaje se comparará con el puntaje requerido cuando el alumno ingrese a la carrera. El alumno debe solicitar su evaluación en Admisión para ser acreedor de esta beca.
- La Beca Puntaje Ponderado es para los alumnos que ingresan a carreras de Pregrado no para los Programas de Bachillerato.

Requisitos de Asignación

- Postular a la Universidad a través del sistema único de admisión DEMRE vía PSU, con un puntaje ponderado igual o superior al indicado en la *Tabla Beca Académica por Puntaje Ponderado por Carrera* y quedar convocado en la carrera de interés.
- Haber egresado de enseñanza media durante el año en curso o el año anterior y haber ingresado vía admisión ordinaria con PSU de los mismos años.

Requisitos Mantención

- Alumnos con admisión previa a 2015 mantienen la beca en la medida que se encuentren dentro del 10% más alto de su generación, según promedio acumulado, y que se encuentren con su malla cumplida al día o con un mínimo de créditos aprobados anualmente definidos por la carrera.
- Alumnos con admisión 2015 y posterior mantienen la beca en la medida que su promedio ponderado acumulado se encuentre sobre la nota de mantención establecida anualmente para cada carrera en la *Tabla Promedios para la Mantención de Becas Académicas* que se publica en la página web de la Universidad y que no hayan reprobado ramos durante el año de evaluación.
- La nota de mantención anual se calculará de la siguiente manera: promedio de los últimos cinco años del promedio acumulado más bajo del 10% superior de la generación, por cohorte y por carrera. El promedio se calculará aproximado con dos decimales.
- En aquellas carreras que no tengan cinco años de historia, se mantendrá el criterio del 10% superior hasta cumplir cinco años desde su primera admisión. Una vez se cuente con cinco años de historia, se comenzará a aplicar la nota de mantención para los alumnos que ingresen a la carrera al año siguiente.
- Los promedios para la mantención de becas académicas serán revisados todos los años e informados a las carreras y alumnos durante las primeras semanas de clases.
- Si un alumno reprueba algún ramo durante el año que tiene la beca, la pierde para el año siguiente.
- El alumno debe haber aprobado el total de créditos correspondientes al año en evaluación, según su malla.
- El alumno que pierde la beca debido a que su promedio no se encuentra sobre la nota de mantención anual establecida o por no estar en el 10% superior de su generación, según sea el caso o por haber reprobado un ramo, tiene la posibilidad de acceder nuevamente al beneficio si cumple en los períodos académicos sucesivos con los requisitos.
- Debe haber sido alumno regular durante todo el año de evaluación.
- Este beneficio se mantendrá solo durante los años de duración oficial de la carrera.

Procedimiento

- La Dirección de Admisión revisa y actualiza con las carreras, la tabla *Beca Académica por Puntaje Ponderado por Carrera*. Modificaciones a la tabla deben ser autorizadas por CPC y actualizadas en la página web de la Universidad.
- El alumno postula a la carrera a través del Sistema Único de Admisión DEMRE. Si el alumno es convocado, y cumple con los requisitos, la Dirección de TI cargará de manera automática la beca al alumno en Banner.
- La Dirección de Admisión revisa la asignación de Becas Puntaje Ponderado e informa al postulante.
- La beca es de asignación automática al momento de matrícula del alumno. Si un alumno opta por otra beca de la Universidad, debe firmar un documento de renuncia.
- El alumno recibirá una constancia como respaldo de asignación de la beca, al momento de hacer efectiva su matrícula.
- La DPSA calculará, de acuerdo al calendario académico, los promedios de mantención de becas por carrera y por año de ingreso.
- La DPSA elaborará, de acuerdo al calendario académico, la lista de alumnos que mantienen su Beca Puntaje Ponderado y se la informará a la Dirección de Finanzas.

Mecanismo de Control

- La DPSA elaborará, de acuerdo al calendario académico, la lista de alumnos que mantienen su Beca Puntaje Ponderado, velando por que se cumplan los criterios académicos establecidos para la mantención e informando a la Dirección de Finanzas para su procesamiento.
- La Dirección de Finanzas analizará los casos de los alumnos retirados con beca y ejecutará el pagaré en caso de que corresponda.

15. BECA MEJOR CONVOCADO

Políticas

- La Beca Mejor Convocado se otorga hasta la admisión 2019 y consiste en una rebaja de un 50% en el costo anual del arancel de la carrera solo por el primer año.
- Se otorga al mejor convocado en cada carrera, para alumnos que hayan ingresado a través del Sistema Único de Admisión DEMRE.
- La beca se entrega solamente para la carrera a la que el alumno postula y queda convocado.
- Se otorga una beca por carrera cada año.
- No se otorgará esta beca a alumnos ingresados a mitad de año.
- Si un alumno obtiene mayor porcentaje de cobertura con otra beca, prevalecerá el descuento de esta última y mantendrá su condición de alumno mejor convocado.
- Esta beca no es transferible entre carreras.
- Si el alumno cumple con lo establecido en la *Tabla de Beca Académica por Puntaje Ponderado por Carrera* de su año de ingreso y cumple con los requisitos de mantención de la beca puntaje ponderado, entonces podrá acceder al beneficio de la beca puntaje ponderado a partir del segundo año. El beneficio de la beca se mantendrá como máximo por los años que dura la carrera según la oficial correspondiente al año de ingreso del alumno.
- Si el mejor convocado no se matricula, la beca se pierde.

Requisitos de Asignación

- Postular a la Universidad a través del Sistema Único de Admisión DEMRE, vía PSU y quedar convocado en el primer lugar en la carrera de interés.
- Válida para alumnos egresados de enseñanza media durante el año en curso o años anteriores y cuyo ingreso se realice vía Admisión Ordinaria con PSU del año en curso o del año anterior.

Requisitos de Mantención

- El alumno Mejor Convocado podrá mantener la Beca Puntaje Ponderado que le hubiese correspondido desde su ingreso, siempre y cuando se encuentre sobre la nota de mantención anual establecida para cada carrera en la *Tabla Promedios para la Mantención de Becas Académicas* correspondiente a su año de ingreso y cumpla con los requisitos de mantención referidos anteriormente para la Beca Puntaje Ponderado.

Procedimiento

- El alumno postula a la carrera a través del Sistema Único de Admisión DEMRE. Si el alumno es convocado y cumple con los requisitos, la Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información (Dirección de TI) cargará de manera automática la beca al alumno en Banner.
- La Dirección de Admisión revisa la asignación de la Beca Mejor Convocado e informa al postulante.
- La beca es de asignación automática al momento de matrícula del alumno. Si un alumno opta por otra beca de la Universidad, debe firmar un documento de renuncia.
- El alumno recibirá una constancia como respaldo de asignación de la beca, al momento de hacer efectiva su matrícula.

Mecanismos de Control

- La DPSA elaborará, de acuerdo al calendario académico, la lista de alumnos que obtuvieron la Beca Mejor Convocado y que la mantienen como Beca Puntaje Ponderado, velando por que se cumplan los criterios académicos establecidos e informando a la Dirección de Finanzas para su procesamiento.

- La Dirección de Finanzas analizará los casos de los alumnos retirados con beca y ejecutará el pagaré en caso de que corresponda.

16. BECA ICOM

Políticas

- La Beca ICOM se otorgó únicamente en la admisión 2019.
- Beca que otorga la Facultad de Ingeniería Comercial de la Universidad de los Andes, que entrega el 100% de la matrícula y arancel para egresados de la educación Técnica Profesional.
- La beca no se otorga a alumnos ingresados a mitad de año.
- Si el alumno becado se cambia internamente de carrera, no podrá solicitar el traspaso de su beca.

Requisitos de Asignación

- Haber realizado toda la Enseñanza media y egresar de un establecimiento educacional técnico profesional el año en curso o hasta dos años anteriores a la postulación a la Universidad de los Andes.
- Cumplir con el promedio de notas de los últimos cuatro años escolares (NEM), desde I° hasta el cierre del primer semestre de IV° Medio de 5.8. Además, el alumno debe tener un NEM que pertenezca al 30% superior de su generación.
- Haber rendido la PSU el año en curso o inmediatamente anterior y obtener un promedio PSU igual o superior a 560 puntos.
- Para alumnos que se encuentren dentro de los ocho primeros deciles socioeconómicos.
- Los alumnos que cumplan con los requisitos serán citados y entrevistados por la carrera.
- Las vacantes se asignarán en base al nivel académico del postulante y a los resultados de su entrevista con la carrera.
- No es de exigencia para la Universidad llenar esos cupos si es que no existen alumnos que cumplan con los requisitos exigidos.

Requisitos de Mantención

- El alumno becado tendrá el beneficio de esta beca durante la duración oficial de su carrera, más un año de gracia.
- Para conservar la beca, el alumno debe mantenerse como alumno regular de la Universidad de los Andes en la carrera de Ingeniería Comercial.

Procedimiento

- El postulante debe entregar a la Dirección de Admisión una carta de patrocinio de un Alumni Icom; una carta de recomendación de una autoridad del establecimiento educacional donde estudió, una carta manuscrita indicando las razones por las cuales quisiera estudiar Ingeniería Comercial en la Universidad de los Andes y su concentración de notas de enseñanza media.
- El postulante debe acreditar su situación económica de manera online y luego, de manera presencial, presentar los documentos que acrediten su situación económica en la Dirección de Admisión.
- Una vez que la Dirección de Admisión reciba los documentos que cumplan con los criterios antes descritos, esta se contactará con el postulante para agendar una entrevista de carácter obligatorio con la Facultad.
- La carrera formalizará la aceptación del candidato a la Dirección de Admisión quienes tomarán contacto con el postulante para indicar el resultado de selección, la cual quedará sujeta al resultado de la PSU para cumplir con el requisito del promedio PSU.

- Los postulantes aceptados deberán matricularse en la Universidad de los Andes en el plazo estipulado (en caso de no presentarse en las fechas acordadas, la vacante quedará liberada). Por otra parte, en caso de que el alumno no sea aceptado, se le avisará vía correo electrónico.

Mecanismos de Control

- La Dirección de Finanzas mantendrá el beneficio por el tiempo que dure la carrera, más un año de gracia.

17. BECA PEDAGOGÍA MEDIA EN LENGUA Y LITERATURA

Políticas

- La Beca Pedagogía Media en Lengua y Literatura consiste en una rebaja de un 100% en el costo anual del arancel y en la matrícula para esa carrera.
- Esta beca se otorgó hasta la admisión 2016 (año acreditación carrera)
- El beneficio de la beca se mantendrá como máximo por los años que dura la carrera según la malla oficial correspondiente al año de ingreso del alumno.
- No se otorgará esta beca a alumnos ingresados a mitad de año.

Requisitos de Asignación

- Para alumnos con admisión 2016 y anteriores los requisitos eran: Postular a la Universidad a través del Sistema Único de Admisión DEMRE, vía PSU, con un puntaje igual o superior a los 600 puntos (promedio entre la PSU de Lenguaje y la PSU de Matemáticas) y quedar convocado en la carrera de Pedagogía Media en lengua y Literatura. Válida para alumnos que egresan de enseñanza media durante el año en curso o el año anterior y cuyo ingreso se realice vía Admisión Ordinaria con PSU de los mismos años.

Requisitos de Mantención

- El beneficio de la beca se mantendrá como máximo por los años que dura la carrera según la malla oficial correspondiente al año de ingreso del alumno.

Procedimiento

- El alumno postula a la carrera a través del Sistema Único de Admisión DEMRE. Si el alumno es convocado y cumple con los requisitos, la Dirección de TI cargará de manera automática la beca al alumno en Banner.
- La Dirección de Admisión revisa la asignación de la Beca Pedagogía Media en Lengua y Literatura e informa al postulante.
- La beca es de asignación automática al momento de matrícula del alumno. Si un alumno opta por otra beca de la Universidad, debe firmar un documento de renuncia.

Mecanismos de Control

- La Dirección de Finanzas mantendrá el beneficio por el tiempo que dure la carrera.

18. BECA PUEBLOS ORIGINARIOS

Políticas

- La Beca Pueblos Originarios se otorga hasta la admisión 2019 y consiste en una rebaja de un 60% en el costo anual del arancel de las siguientes carreras: Pedagogía Básica, Educación de Párvulos, Pedagogía Media en Lengua y Literatura, Pedagogía media en Filosofía y Pedagogía Media en Historia.
- Se otorga a alumnos que hayan ingresado a través del Sistema Único de Admisión DEMRE.

- La beca se entrega solamente para la carrera a la que el alumno postula y queda convocado.
- No se otorgará esta beca a alumnos ingresados a mitad de año.
- Si el alumno becado se cambia internamente de carrera, puede solicitar traspasar su beca, lo cual será evaluado por el Consejo de la carrera de destino.
- El beneficio de la beca se mantendrá como máximo por los años que dura la carrera según la malla oficial correspondiente al año de ingreso del alumno.

Requisitos de Asignación

- El alumno debe postular a la beca a través de la página web: admision.uandes.cl.
- Debe postular a la Universidad a través del Sistema Único de Admisión DEMRE, con un puntaje ponderado igual o superior a los 600 puntos y quedar convocado en las carreras que cubre la Beca Pueblos Originarios.
- La beca es válida para alumnos que egresan de enseñanza media durante el año en curso o el año anterior y cuyo ingreso se realice vía admisión ordinaria con PSU de los mismos años.
- El alumno debe tener apellido paterno o materno de origen indígena, presentando su certificado de nacimiento en la Dirección de Admisión hasta el día hábil entre el 1 de Octubre y el día hábil anterior a la entrega de los convocados.
- La Universidad entregará solo una beca por año al alumno que cumpla con estos requisitos y tenga el puntaje PSU más alto entre los postulantes.

Requisitos de Mantención

- El alumno debe tener un promedio ponderado sobre la nota de mantención anual establecida para cada carrera y cohorte en la *Tabla Promedios para la Mantención de Becas Académicas*.

Procedimiento

- El alumno postula a la Beca Pueblos Originarios en la página web admision.uandes.cl durante el período que comienza el primer día hábil de octubre de cada año y finaliza el día hábil anterior a la entrega del listado de los postulantes convocados por parte del DEMRE. En ese mismo período debe llevar a la Dirección de Admisión de la Universidad su certificado de nacimiento.
- El alumno postula a la carrera a través del Sistema Único de Admisión DEMRE. Si el alumno es convocado y cumple con los requisitos, la Dirección de TI cargará la beca al alumno en Banner de acuerdo a los criterios definidos previamente revisados por la Dirección de Admisión y Promoción.
- El acreedor de la Beca Pueblos Originarios será informado a través de la página web de la Universidad o a través del Call Center.
- La beca es de asignación automática al momento de matrícula del alumno. Si un alumno opta por otra beca de la Universidad, debe firmar un documento de renuncia
- El alumno recibirá una constancia como respaldo de asignación de la beca al momento de hacer efectiva su matrícula.
- La DPSA elaborará, de acuerdo al calendario académico, la lista de alumnos que mantienen la beca Pueblos Originarios y se la informará a la Dirección de Finanzas.

Mecanismo de Control

- La DPSA elaborará, de acuerdo al calendario académico, la lista de alumnos que mantienen su Beca Pueblos Originarios, velando por que se cumplan los criterios académicos establecidos e informará a la Dirección de Finanzas.

19. BECA COMPLEMENTARIA 100%

Políticas

- Beca que otorga la Universidad de los Andes hasta la admisión 2019 para los alumnos egresados de enseñanza media pertenecientes entre el 1° al 5° decil, según acreditación económica y que cubre el 100% de lo que no cubren las Becas del Estado (Copago cero). Válido para alumnos que postulen a través del Sistema Único de Admisión DEMRE vía PSU y que queden convocados a la carrera de interés.
- Se otorga a alumnos que ingresan a partir de la Admisión 2017 con año de egreso y año PSU del año en curso o del año inmediatamente anterior.
- La beca se entrega solo para la carrera a la que el alumno postula y queda convocado.
- Se entrega un máximo de dos becas por carrera. Se excluyen Medicina, Odontología y todos los programas de bachilleratos.
- No se otorga a alumnos ingresados a mitad de año.
- En el caso de que haya más postulantes que el número de cupos ofrecidos por una carrera, la beca se otorgará a los puntajes ponderados más altos de los convocados que estén postulando hasta completar las vacantes de cada carrera.
- Si el alumno becado se cambia internamente de carrera, puede solicitar traspasar su beca, lo cual será evaluado por el Consejo de la carrera de destino.

Requisitos de Asignación

- El postulante debe acreditar económicamente su situación familiar de manera online y presencial, para confirmar que pertenece entre el 1° y 5° decil.
- Postular y obtener una beca del Estado.
- Postular a la Universidad a través del Sistema Único de Admisión DEMRE y quedar convocado en una carrera cubierta por la Beca Complementaria 100%.
- En el caso de que haya más postulantes que vacantes se le otorgará la Beca a los puntajes PSU ponderado más altos, hasta completar todas las vacantes.
- Válida para alumnos que egresan de enseñanza media durante el año en curso o el año anterior y cuyo ingreso se realice vía Admisión Ordinaria con PSU de los mismos años.

Requisitos de Mantención

- El alumno que haya obtenido la beca tendrá el beneficio de ésta durante la duración oficial de su carrera, más un año de gracia.
- El alumno debe mantener el beneficio de las becas otorgadas por el Estado.

Procedimiento

- El alumno debe postular a la Beca Complementaria 100% en la página web: admision.uandes.cl, durante el período definido anualmente por la dirección de Admisión.
- Acreditar su situación económica a través de la página WEB admision.uandes.cl.
- Traer físicamente a la Dirección de Admisión, durante el período que comienza el 1 de octubre de cada año y finaliza 5 días hábiles previos a la entrega del listado de los postulantes convocados por el DEMRE, los documentos requeridos para acreditar su situación económica y el certificado de postulación a las becas del Estado.
- La beca se asigna en base a los datos de la ficha electrónica de postulación de los alumnos, la posterior evaluación económica de la asistente social de la Universidad y a la acreditación económica del Estado.
- El alumno postula a la carrera a través del Sistema Único de Admisión DEMRE. Si el alumno es convocado y cumple con los requisitos, la Dirección de TI cargará la beca al alumno en Banner de acuerdo a los cupos y criterios, previamente revisados por la Dirección de Admisión y Promoción.
- La Dirección de Admisión revisará la asignación de las becas y el acreedor de la Beca Complementaria 100% será informado a través de la página web de la Universidad o a través del Call Center.

- La beca es de asignación automática al momento de matrícula del alumno. Si un alumno opta por otra beca de la Universidad, deberá firmar un documento de renuncia.
- El alumno recibirá una constancia como respaldo de asignación de la beca al momento de hacer efectiva su matrícula.

Mecanismo de Control

- La Dirección de Finanzas mantendrá el beneficio por el tiempo que dure la carrera, más un año de gracia verificando que el alumno mantenga las becas del Estado.

20. BECA UANDES CONVOCADOS MUNICIPALES SUBVENCIONADOS

Políticas

- Beca que otorga la Universidad de los Andes hasta la admisión 2019 a alumnos de excelencia de colegios municipales y subvencionados de todo Chile.
- Esta beca reemplaza a la Beca 100 a partir de la Admisión 2017.
- La beca cubre el 50% del arancel anual de la carrera, para alumnos de colegios subvencionados.
- La beca cubre el 60% del arancel anual de la carrera, para alumnos de colegios municipales.
- El valor de la matrícula es de UF2.
- Se otorga a alumnos convocados a la Universidad a través del Sistema Único de Admisión DEMRE.
- Se entrega solamente para la carrera a la que el alumno postula y queda convocado.
- No se otorga a alumnos ingresados a mitad de año, ni a alumnos convocados a los Programas de Bachillerato o a las carreras de Medicina y Odontología.
- Si el alumno becado se cambia internamente de carrera, puede solicitar traspasar su beca, lo que será evaluado por el Consejo de la carrera de destino.

Requisitos de Asignación

- El alumno debe postular a la beca a través de la página web: admission.uandes.cl.
- Postular a la Universidad a través del Sistema Único de Admisión DEMRE y quedar convocado en una carrera cubierta por la Beca convocados municipales y subvencionados.
- Válida para alumnos que egresan de enseñanza media de colegios municipales y particulares subvencionados, durante el año en curso o el año anterior, y que ingresen a la Universidad vía Admisión Ordinaria con PSU de los mismos años.

Requisitos de Mantención

- El alumno becado tendrá el beneficio de esta beca durante la duración oficial de su carrera, más un año de gracia.

Procedimiento

- El alumno postula a la Beca Convocados Municipales y Subvencionados en la página web: admission.uandes.cl durante el período que comienza el 1 de octubre de cada año y finaliza el día hábil anterior a la entrega del listado de los postulantes convocados por el DEMRE.
- El alumno postula a la carrera a través del Sistema Único de Admisión DEMRE. Si el alumno es convocado y cumple con los requisitos, la Dirección de TI cargará la beca al alumno en Banner de acuerdo a los cupos y criterios definidos, previamente revisados por la Dirección de Admisión y Promoción.
- El acreedor de la beca será informado a través de la página web de la Universidad o a través del Call Center.

- Admisión podrá cargar la beca durante el proceso de matrícula en caso de quedar cupos disponibles para la beca y que existan alumnos que no hayan postulado y que estén re-postulando a alguna carrera o que estén en lista de espera en las fechas establecidas y que cumplan con los requisitos de asignación.
- La beca es de asignación automática al momento de matrícula del alumno. Si un alumno opta por otra beca de la Universidad, debe firmar un documento de renuncia.
- El alumno recibirá una constancia como respaldo de asignación a la beca al momento de hacer efectiva su matrícula.

Mecanismo de Control

- La Dirección de Finanzas mantendrá el beneficio por el tiempo que dure la carrera, más un año de gracia.

21. BECA CONVENIO COLEGIOS DE EXCELENCIA

Políticas

- Beca que se otorga hasta la admisión 2019 a alumnos de excelencia de colegios municipales o particulares subvencionados previamente seleccionados, antes de rendir la PSU y que estén en los tramos superiores de su generación del colegio.
- A partir de la Admisión 2017, la beca consiste en una rebaja de 70% del costo anual del arancel.
- Hasta la admisión 2016, la beca consistía en una rebaja entre un 30% y un 70% del costo anual del arancel dependiendo de la carrera.
- El valor de la matrícula es de UF2.
- A partir de la Admisión 2017, esta beca se otorga a los alumnos que pertenezcan entre el 1° Y 8° decil, previa acreditación económica con una asistente social.
- Para los distintos colegios, dependiendo de sus resultados históricos en la PSU, se define qué porcentaje de la generación puede optar a la beca.
- La beca se otorga para la carrera en la que el alumno es aceptado.
- La beca no se otorgará a alumnos ingresados a mitad de año.
- La beca no se otorga para las carreras de Medicina, Odontología ni sus bachilleratos.
- Los alumnos que postulen a carreras de Pedagogías deben cumplir adicionalmente con al menos uno de los requisitos de la nueva Ley de carrera docente.
- Si el alumno becado se cambia internamente de carrera, puede solicitar traspasar su beca, lo que será evaluado por el Consejo de la carrera de destino, al igual que los años restantes de mantención de la beca.

Requisitos de Asignación

- Pueden postular a esta beca los alumnos que egresan de enseñanza media durante el año en curso o el año anterior, que cumplan con estar en los porcentajes de su generación de acuerdo a lo establecido y que estén preseleccionados por su colegio. El listado de estos postulantes lo enviará cada colegio a la Dirección de Admisión y Promoción.
- Los alumnos deben pertenecer entre el 1° al 8° decil. Para corroborar este requisito, deben acreditarse económicamente en la página web admision.uandes.cl.
- El alumno debe traer físicamente los documentos requeridos para acreditar su situación económica.
- El alumno deberá acreditarse, además, con una asistente social, quien determinará si los alumnos cumplen con los requisitos económicos requeridos para el otorgamiento de esta beca.
- Los alumnos serán citados y entrevistados por cada carrera.
- Las vacantes se asignarán en base al nivel académico del postulante y a los resultados de su entrevista con la carrera.
- No es de exigencia para la Universidad llenar esos cupos si es que no existen alumnos que cumplan con los requisitos exigidos.

- Los alumnos postulantes están obligados a rendir la PSU, el no cumplimiento de esta condición significará la pérdida de la beca.

Requisitos de Mantención

- Previo a la admisión 2017, el alumno que haya obtenido la beca tendrá dos años de gracia, es decir, a partir del tercer año debe cumplir con los requisitos de mantención para conservarla en cuarto año.
- A partir del tercer año de la carrera, el alumno no debe reprobar asignaturas y debe mantenerse en la misma carrera en la cual ingresó.
- La beca para los programas de Bachilleratos se mantendrá en la carrera de destino bajo las mismas condiciones. La continuidad de esta beca está sujeta a que el alumno sea transferido a la carrera de destino. Los dos años de gracia se considerarán a partir del primer año de estudio en la carrera de destino.
- El beneficio de la beca se mantendrá como máximo por los años que dura la carrera según la malla oficial correspondiente al año de ingreso del alumno.
- A partir de la admisión 2017, el alumno que haya obtenido la beca tendrá el beneficio durante la duración oficial de su carrera, más un año de gracia.
- La beca se mantendrá bajo las mismas condiciones para los alumnos de los Programas de Bachilleratos que hayan obtenido la beca y que se traspasen hacia una carrera. La continuidad de esta beca está sujeta a que el alumno sea transferido a la carrera de destino.

Procedimiento

- Cada colegio que esté dentro del Convenio seleccionará a los alumnos de IV° medio que puedan optar a esta beca, es decir, aquellos que se encuentren dentro del porcentaje superior de su generación definido.
- Los directores de cada colegio enviarán a la Dirección de Admisión los listados de los postulantes a la beca antes de la fecha definida cada año por Admisión.
- Para alumnos con admisión a partir del proceso 2017, la Beca se asigna en base a los datos de la ficha electrónica de postulación de los alumnos, la evaluación económica de la asistente social, los antecedentes académicos y la entrevista con la Facultad.
- El alumno debe traer físicamente los documentos requeridos para acreditar su situación económica, a la oficina de Admisión.
- La Dirección de Admisión contactará a los alumnos y los llamará a entrevista con cada carrera durante octubre y noviembre.
- Una vez entrevistados todos los postulantes, cada carrera seleccionará a los alumnos que pueden optar a esta beca, entregando la nómina de aceptados a Admisión.
- Admisión será el encargado de cargar la beca en el sistema, la cual quedará respaldada a través de un certificado que se le entrega al alumno al momento de la matrícula.
- Los alumnos que no sean seleccionados quedarán en lista de espera. Esta lista será ordenada de acuerdo a notas de Enseñanza Media y ponderación de entrevista personal.
- Si un alumno seleccionado no se matricula dentro del período determinado por la Dirección de Admisión, perderá el cupo y correrá la lista de espera.

Mecanismos de Control

- Para alumnos con ingreso a partir de la admisión 2017, la Dirección de Finanzas mantendrá el beneficio por el tiempo que dure la carrera, más un año de gracia.
- Para alumnos con ingreso previo a la admisión 2017, la DPSA elaborará en enero la lista de alumnos que mantienen la Beca Convenio Colegios de Excelencia, velando por que se cumpla con los criterios establecidos e informará a la Dirección de Finanzas.

22. BECA PREUANDES

Políticas

- Hasta la admisión 2017, la Beca PreUANDES consiste en una rebaja de un 70% en el arancel de la carrera para alumnos de colegios municipales y subvencionados.
- A partir de la admisión 2018, la Beca PreUANDES consiste en una rebaja de un 50% en el arancel anual de la carrera para alumnos de colegios subvencionados y un 60% para alumnos de colegios municipales.
- Beca que se otorga hasta la Admisión 2019.
- El valor de la matrícula es de UF2.
- Se otorga a alumnos del Preuniversitario Social PreUANDES que hayan ingresado a través del Sistema Único de Admisión DEMRE vía PSU.
- La beca se entrega solo para la carrera a la que el alumno postula y queda convocado.
- Se entrega un máximo de tres becas al año, existiendo un cupo por carrera.
- No se otorga esta beca a alumnos ingresados a mitad de año.
- Si el alumno becado se cambia internamente de carrera, puede solicitar traspasar su beca, lo cual será evaluado por el Consejo de la carrera de destino, al igual que los años restantes de mantención de la beca.
- Se excluyen las siguientes carreras: Enfermería, Obstetricia, Ingeniería Comercial, Medicina, Nutrición y Dietética, Odontología y sus respectivos programas de Bachilleratos.

Requisitos de Asignación

- El alumno debe cumplir con un 80% de asistencia al programa de Preuniversitario PreUANDES.
- Debe encontrarse dentro del 20% superior de los resultados de los ensayos PSU realizados durante el año en el Preuniversitario.
- Postular a la Universidad a través del Sistema Único de Admisión DEMRE vía PSU y quedar convocado en las carreras que cubre la Beca PreUANDES.
- Válida para alumnos que egresan de enseñanza media de colegios municipales y particulares subvencionados.
- En caso que en una carrera haya más postulantes que cumplan con las condiciones anteriores, se asignará la beca al postulante que tenga el mejor puntaje ponderado.
- La Universidad no está obligada a llenar los cupos asignados por las carreras si es que no existen alumnos que cumplan con los requisitos exigidos.
- Se considera además como criterio de asignación una actitud positiva, responsabilidad e interés sobre el Preuniversitario y los contenidos.

Requisitos de Mantención

Previo a la Admisión 2017

- El alumno que haya obtenido la beca en primer año tendrá dos años de gracia, es decir, a partir del tercer año debe cumplir con los requisitos de mantención para conservarla en cuarto año.
- A partir del tercer año de la carrera, el alumno no debe reprobar asignaturas y debe mantenerse en la misma carrera en la cual ingresó.
- La beca para los programas de Bachilleratos continuará hacia la carrera de destino bajo las mismas condiciones de la beca anterior. La continuidad de esta beca está sujeta a que el alumno sea transferido a la carrera de destino. Los dos años de gracia se considerarán a partir del primer año de estudio en la carrera de destino.
- El beneficio de la beca se mantendrá como máximo por los años que dura la carrera según la malla al día correspondiente al año de ingreso del alumno.

A partir de la Admisión 2017

- El alumno becado tendrá el beneficio de esta beca durante la duración oficial de su carrera, más un año de gracia.
- La beca se mantendrá bajo las mismas condiciones para los alumnos de los Programas de Bachilleratos que hayan obtenido la beca y que se traspasen hacia una carrera. La continuidad de esta beca está sujeta a que el alumno sea transferido a la carrera de destino.

Procedimiento

- La Directiva del PreUANDES seleccionará a los alumnos de IV° medio que cumplan los requisitos y puedan optar a la beca.
- La Directiva del PreUANDES enviará a la Dirección de Admisión el listado de los postulantes a la beca.
- El alumno postula a la carrera a través del Sistema Único de Admisión DEMRE.
- El acreedor de la Beca PreUANDES será informado a través de un email o de un llamado telefónico.
- La Dirección de Admisión y Promoción cargará la beca al alumno si éste es convocado y si cumple con los requisitos definidos.
- La beca es de asignación automática al momento de matrícula del alumno. Si un alumno opta por otra beca de la Universidad, debe firmar un documento de renuncia.
- El alumno recibirá una constancia como respaldo de asignación de la beca, al momento de hacer efectiva su matrícula.

Mecanismos de Control

- Para alumnos con admisión previo a 2017, la DPSA elabora en enero la lista de alumnos que mantienen la Beca Preuandes, velando por que se cumpla con los criterios establecidos e informará a la Dirección de Finanzas.
- Para alumnos con admisión desde 2017, la Dirección de Finanzas mantendrá el beneficio por el tiempo que dure la carrera más un año de gracia

23. BECA FUNDACIÓN GUILISASTI

Políticas

- La Beca Fundación Guilisasti se otorga hasta la Admisión 2019 y consiste en una rebaja de un 50% o un 20% en el costo anual del arancel, dependiendo de la carrera (quedando fuera del convenio Medicina y los programas de Bachillerato).
- El costo de la matrícula será de UF2.
- Se otorga a alumnos pertenecientes a la Fundación Educacional Eduardo Guilisasti Tagle, provenientes de colegios municipales y particulares subvencionados de todo Chile.
- La beca se entrega solamente para la carrera en la cual el alumno queda convocado.
- No se otorga esta beca a alumnos ingresados a mitad de año.
- Si el alumno becado se cambia internamente de carrera, puede solicitar traspasar su beca, lo que será evaluado por el consejo de la carrera de destino, al igual que los años restantes de mantención de la beca.

Requisitos de Asignación

- Postular a la Universidad a través del Sistema Único de Admisión DEMRE, vía PSU y quedar convocado en la carrera de interés.
- Válida para alumnos que egresan de enseñanza media durante el año en curso o el año anterior y cuyo ingreso se realice vía Admisión Ordinaria con PSU de los mismos años.
- En caso de que en una carrera haya más postulantes que cumplan con las condiciones anteriores, se asignará la beca a los postulantes que tengan el mejor puntaje ponderado.

Requisitos de Mantención

Previo a la Admisión 2017

- El alumno que haya obtenido la beca en primer año tendrá dos años de gracia, es decir, a partir del tercer año debe cumplir con los requisitos de mantención para conservarla en cuarto año.
- A partir del tercer año de la carrera, el alumno no debe reprobar asignaturas y debe mantenerse en la misma carrera a la cual ingresó.
- El beneficio de la beca se mantendrá como máximo por los años que dura la carrera según la malla oficial correspondiente al año de ingreso del alumno.

A partir de la Admisión 2017

- El alumno que haya obtenido la beca tendrá el beneficio durante la duración oficial de su carrera más un año de gracia.

Procedimiento

- La Fundación entrevistará a todos los alumnos interesados en continuar sus estudios de Educación Superior y preseleccionará a aquellos que demuestren real interés en ingresar a la Universidad de los Andes, enviando el listado de los alumnos dos semanas antes de la entrega de los puntajes por parte del DEMRE.
- Cuando el DEMRE publique los resultados de los postulantes convocados, la Dirección de TI cargará de manera automática la beca a los alumnos en Banner, de acuerdo a los cupos y criterios definidos.
- A través del Call Center, la Dirección de Admisión se comunicará telefónicamente con cada alumno que haya sido favorecido con la beca.
- La beca es de asignación automática al momento de matrícula del alumno. Si un alumno opta por otra beca de la Universidad, debe renunciar a ésta firmando la renuncia.
- El alumno recibirá una constancia como respaldo de asignación de la beca, al momento de hacer efectiva su matrícula.

Mecanismos de Control

- Para alumnos con admisión previa a 2017, la DPSA elaborará en enero la lista de alumnos que mantienen la Beca Fundación Guilisasti, preocupándose por velar que se cumpla con los criterios establecidos e informará a la Dirección de Finanzas.
- Para alumnos con admisión desde 2017, la Dirección de Finanzas mantendrá el beneficio por el tiempo que dure la carrera más un año de gracia.

24. BECA CAJA LOS ANDES

Políticas

- La Beca Caja Los Andes se otorga hasta la Admisión 2019.
- Se otorga a alumnos convocados a la Universidad a través del Sistema Único de Admisión DEMRE, vía PSU y que hayan egresado de colegios municipales o particulares subvencionados de todo Chile.
- Cubre el 50% del arancel anual de la carrera a alumnos de colegios Subvencionados y un 60% a alumnos de colegios municipales.
- Pago por concepto de matrícula anual de UF2.
- Se entrega solamente para la carrera a la que el alumno postula y queda convocado.
- Para postular a esta beca, el alumno debe postular primero a la Beca Uandes Convocados Municipales Subvencionados. Antes de entregar los cupos exclusivos de la beca, los alumnos que postulan utilizarán los cupos de la Beca UANDES Convocados Municipales y Subvencionados.

- Si el alumno becado se cambia internamente de carrera, puede solicitar traspasar su beca, lo que será evaluado por el Consejo de la carrera de destino.

Requisitos de Asignación

- El alumno debe postular a la beca a través de la página web: admision.uandes.cl a partir del 1 de octubre de cada año y ser afiliado a la Caja de Compensación Los Andes.
- Postular a la Universidad a través del Sistema Único de Admisión DEMRE y quedar convocado en una carrera cubierta por la Beca Caja Los Andes.
- Válida para alumnos que egresan de enseñanza media de colegios municipales y particulares subvencionados, durante el año en curso o el año anterior
- Ingresen a la Universidad vía Admisión Ordinaria con PSU de los mismos años.

Requisitos de Mantención

- El alumno becado tendrá el beneficio de esta beca durante la duración oficial de su carrera, más un año de gracia.

Procedimiento

- El alumno postula a la Beca Caja Los Andes y a la Beca Convocados municipales y Subvencionados en la página web: admision.uandes.cl durante el período que comienza el 1 de octubre de cada año y finaliza el día hábil anterior a la entrega del listado de los postulantes convocados por el DEMRE.
- El postulante debe entregar a la Dirección de Admisión un certificado vigente de afiliación a la Caja de Compensación Los Andes.
- El alumno postula a la carrera a través del Sistema Único de Admisión DEMRE. Si el alumno es convocado y cumple con los requisitos, la Dirección de TI cargará la beca al alumno en Banner de acuerdo a los cupos y criterios definidos, previamente revisados por la Dirección de Admisión y Promoción.
- El acreedor de la beca será informado a través de la página web de la Universidad o a través del Call Center.
- Admisión podrá cargar la beca durante el proceso de matrícula en caso de quedar cupos disponibles para la beca y que existan alumnos que no hayan postulado y que estén re-postulando a alguna carrera o que estén en lista de espera en las fechas establecidas y que cumplen con los requisitos de asignación.
- La beca es de asignación automática al momento de matrícula del alumno. Si un alumno opta por otra beca de la Universidad, debe firmar un documento de renuncia.
- El alumno recibirá una constancia como respaldo de asignación de la beca, al momento de hacer efectiva su matrícula.

Mecanismo de Control

- La Dirección de Finanzas mantendrá el beneficio por el tiempo que dure la carrera, más un año de gracia.

25. BECA COLEGIOS LOS PINOS, INTISANA Y CUMBRE

Políticas

- La Beca **Colegio Los Pinos (Ecuador) e Intisana (Ecuador)** se otorga hasta la admisión 2019 y consiste en una rebaja de un 75% en el costo anual del arancel de todas las carreras de pregrado de la Universidad a excepción de Medicina y Odontología.
- La Beca **Colegio Cumbre (Bolivia)** consiste en una rebaja de un 50% en el costo anual del arancel de todas las carreras de pregrado de la Universidad a excepción de Medicina y Odontología.

- Anualmente se entrega la beca a seis alumnos, dos por colegio, de acuerdo al criterio de selección de cada colegio y a los requisitos establecidos por la Universidad.
- La beca se aplica desde que el alumno es aceptado, ya sea en primer o segundo semestre.

Requisitos de Asignación

- Esta beca se otorga solo a egresados de estos colegios.
- Los alumnos seleccionados por los colegios deben pasar por una entrevista con la carrera a la cual están postulando, durante el proceso de Admisión Especial (para cualquier de los dos semestres).
- El hecho de haber sido seleccionado por el colegio como beneficiario de la beca, no supone para la Universidad la obligación de aceptar su ingreso a la carrera.

Requisitos de Mantención

- El alumno debe estar en el 60% superior de su generación según promedio acumulado y no haber reprobado más de tres asignaturas por período académico.
- El alumno que pierda la beca por no cumplir con los requisitos del punto anterior, podrá recuperarla si en el período siguiente cumple con ellos.
- El alumno podrá renovar la beca, siempre que cumpla con los requisitos de mantención y haya sido alumno regular durante todo el año de evaluación.

Procedimiento

- Los alumnos beneficiarios de la beca serán preseleccionados por su colegio. Será responsabilidad del colegio informar a la Universidad los resultados de esta selección.
- La Dirección de Admisión contactará a los alumnos y los llamará a entrevista con cada carrera.
- Una vez entrevistados todos los postulantes, cada carrera seleccionará a los alumnos que podrán optar a esta beca, entregando la nómina de aceptados a Admisión.
- La Dirección de Admisión se comunicará telefónicamente con cada alumno que haya sido favorecido con la beca.

Mecanismos de Control

- La DPSA elaborará, de acuerdo al calendario académico, la lista de alumnos que mantienen la Beca Colegio Los Pinos (Ecuador), Intisana (Ecuador) y Cumbre (Bolivia), velando por que se cumplan los criterios académicos establecidos e informará a la Dirección de Finanzas.

26. BECA 100

Políticas

- La Beca 100 se otorgó hasta la admisión 2016. A partir de la admisión 2017 se reemplaza por la Beca Convocados municipales y subvencionados.
- La Beca 100 consiste en una rebaja del arancel anual y de la matrícula de la carrera para alumnos convocados de colegios municipales y subvencionados.
- Para Colegios Subvencionados la beca cubre entre un 50% y un 70% del arancel anual.
- Para Colegios Municipales la beca cubre entre un 60% y un 80% del arancel anual.
- Pago por concepto de matrícula anual de UF2.
- Se otorga a alumnos convocados que hayan ingresado a través del Sistema Único de Admisión DEMRE, vía PSU.
- La beca se calcula en base al puntaje ponderado que el alumno obtiene al postular a su carrera.
- La beca se entrega solamente para la carrera a la que el alumno postula y queda convocado.
- La beca se entrega a alumnos con año de egreso y año PSU igual o inmediatamente al año en curso.

- No se otorga a alumnos ingresados a mitad de año ni a postulantes convocados a los Programas de Bachillerato, ni a las carreras de Medicina y Odontología.
- Si el alumno becado se cambia internamente de carrera, puede solicitar traspasar su beca, lo cual será evaluado por el Consejo de la carrera de destino.

Requisitos de Asignación

- El alumno debe postular a la beca a través de la página web: admision.uandes.cl.
- Alumnos de enseñanza media de colegios municipales y particulares subvencionados, egresados durante el año en curso o el año anterior y cuyo ingreso se realice vía Admisión Ordinaria con PSU de los mismos años.
- Postular a la Universidad a través del Sistema Único de Admisión DEMRE y quedar convocado en una carrera cubierta por la Beca 100.

Requisitos de Mantención

- El alumno que haya obtenido la beca tendrá dos años de gracia, es decir, a partir del tercer año debe cumplir con los requisitos de mantención para conservarla en cuarto año.
- A partir del tercer año de la carrera, el alumno no debe reprobado asignaturas y debe mantenerse en la misma carrera en la cual ingresó.
- El beneficio de la beca se mantendrá como máximo por los años que dura la carrera según la malla oficial correspondiente al año de ingreso del alumno.

Procedimiento

- El alumno postula a la Beca 100 en la página web: admision.uandes.cl durante el período que comienza el 1 de octubre de cada año y que finaliza el día hábil anterior a la entrega del listado de los postulantes convocados por el DEMRE.
- El alumno postula a la carrera a través del Sistema Único de Admisión DEMRE. Si el alumno es convocado y cumple con los requisitos, la Dirección de TI cargará la beca al alumno en Banner de acuerdo a los criterios definidos, previamente revisados por la Dirección de Admisión y Promoción.
- El acreedor de la Beca 100 será informado a través de la página web de la Universidad o a través del Call Center.
- Admisión podrá cargar la Beca 100 de forma manual durante el proceso de matrícula en caso de quedar cupos disponibles para la beca. En el caso de los alumnos que no hayan postulado y que estén re-postulando a alguna carrera o alumnos que estén en la lista de espera en las fechas establecidas y que cumplen con los requisitos de asignación.
- La beca es de asignación automática al momento de matrícula del alumno. Si un alumno opta por otra beca de la Universidad, debe firmar un documento de renuncia.
- El alumno recibirá una constancia como respaldo de asignación de la beca, al momento de hacer efectiva su matrícula.

Mecanismo de Control

- La DPSA elaborará en enero la lista de alumnos que mantienen la Beca 100, velando por que se cumpla con los criterios establecidos e informará a la Dirección de Finanzas.

27. BECA CAJA LA ARAUCANA

Políticas

- La Beca Caja La Araucana no se otorga a partir de la Admisión 2017.

- Previo a la admisión 2017, la Beca Caja La Araucana consiste en una rebaja de un 50% en el costo anual del arancel de la carrera para alumnos provenientes de colegios particulares subvencionados y de un 60% para alumnos provenientes de colegios municipales. El valor de la matrícula será de UF2.
- Se otorga a alumnos que sean afiliados, hijos o cargas de la Caja de Compensación La Araucana, provenientes de colegios municipales y particulares subvencionados de todo Chile.
- La beca se entrega solamente para la carrera a la que el alumno queda convocado.
- Esta beca no se otorga a alumnos ingresados a mitad de año.
- Si el alumno becado se cambia internamente de carrera, puede solicitar traspasar su beca, lo cual será evaluado por el Consejo de la carrera de destino.

Requisitos de Asignación

- Esta beca deja de entregarse a partir de la admisión 2017.
- Postular a la Universidad a través del Sistema Único de Admisión DEMRE vía PSU y quedar convocado en la carrera de interés.
- Estar afiliado, ser hijo o carga de alguna persona afiliada a la Caja de Compensación La Araucana y provenir de un colegio municipal o particular subvencionados de todo Chile.
- Válida para alumnos que egresan de enseñanza media durante el año en curso o el año anterior y cuyo ingreso se realice vía admisión ordinaria con PSU de los mismos años.
- Los alumnos optan a la Beca 100 y en caso de no quedar más cupos, optan a los cupos exclusivos de la Caja La Araucana.
- En caso de que en una carrera haya más postulantes que cumplan con las condiciones anteriores, se asignará la beca a los postulantes que tengan el mejor puntaje ponderado.

Requisitos de Mantención

- El alumno que haya obtenido la beca en primer año tendrá dos años de gracia, es decir, a partir del tercer año debe cumplir con los requisitos de mantención para conservarla en cuarto año.
- A partir del tercer año de la carrera, el alumno no debe reprobado asignaturas y debe mantenerse en la misma carrera a la cual ingresó.
- El beneficio de la beca se mantendrá como máximo por los años que dura la carrera según la malla oficial correspondiente al año de ingreso del alumno.
- Si el alumno con la beca deja de estar afiliado a la Caja, el alumno podrá mantener la beca de arancel cumpliendo con los requisitos de mantención, sin embargo deberá pagar \$50.000 correspondientes a la matrícula anual.

Procedimiento

- El alumno postula a la Beca 100 en la página web admisión.uandes.cl durante el período que comienza el 1 de octubre de cada año y finaliza el día hábil anterior a la entrega del listado de los postulantes convocados por parte del DEMRE, indicando en el formulario que pertenece a la Caja La Araucana.
- El 15 de diciembre de cada año, la Caja La Araucana enviará los RUT de todos sus beneficiarios a la Dirección de Admisión para confirmar que los alumnos postulantes están afiliados a ésta. Admisión realizará el cruce y enviará la información a TI para la carga de las becas.
- Cuando el DEMRE publique los resultados de los alumnos convocados, la Dirección de TI cargará de manera automática la beca a los alumnos en Banner, de acuerdo al listado validado por Admisión y a los cupos y criterios definidos.
- La Dirección de Admisión se comunicará telefónicamente con cada alumno que haya sido favorecido con la beca.
- Admisión podrá cargar la beca durante el proceso de matrícula, en la medida de que queden cupos disponibles para la beca y que existan alumnos que no hayan postulado, que estén re-postulando a alguna

carrera o que estén en lista de espera en las fechas establecidas y que cumplan con los requisitos de asignación.

- La beca es de asignación automática al momento de matrícula del alumno. Si un alumno opta por otra beca de la Universidad, debe renunciar a ésta firmando la renuncia.
- El alumno recibirá una constancia como respaldo de asignación de la beca, al momento de hacer efectiva su matrícula.

Mecanismos de Control

- La asignación de la beca se genera en forma automática en base a los puntajes de los alumnos convocados y a la postulación previa.
- La DPSA elaborará en enero la lista de alumnos que mantienen la Beca La Araucana, preocupándose por velar que se cumpla con los criterios establecidos e informará a la Dirección de Finanzas.
- La dirección de Finanzas validará anualmente con la Caja La Araucana que los alumnos sigan siendo beneficiarios de ésta.

28. BECA HERMANOS

Políticas

- La Beca Hermano no se otorga a partir de la Admisión 2015.
- Previo a la Admisión 2015, la beca ofrece una rebaja de un 10% en el arancel anual de la carrera o programa de pregrado, para los alumnos vigentes que tengan a lo menos un hermano(a) vigente cursando una carrera o programa de pregrado en la Universidad.
- Este beneficio no es retroactivo y se mantiene mientras exista a lo menos un hermano estudiando en la Universidad.
- La beca hermano es transferible entre carreras siempre que se mantengan los requisitos para su mantención.

Requisitos de Asignación

- Esta beca no se otorga a partir de la Admisión 2015.

Requisitos de Mantención

- El alumno mantiene la beca mientras cuente con un hermano estudiando en la Universidad como alumno vigente.
- El alumno debe presentar la documentación para acreditar que posee un hermano vigente en la Universidad en cada proceso de matrícula.

Mecanismos de Control

- Al final de cada período académico, la Dirección de Finanzas debe validar que el alumno beneficiado con la Beca Hermano aún posea un hermano estudiando como alumno vigente en la Universidad para cargar la beca en SAP.

VII. ANEXOS

Anexo 1: Tabla por carrera y puntajes requeridos Beca UANDES PSU (Colegios Particulares y Públicos y Subvencionados)

BECA UANDES PSU					
ADMISIÓN ESTÁNDAR					
GRUPO	CARRERAS	Puntaje PONDERADO Colegios Particulares (cobertura arancel)		Puntaje PONDERADO Colegios Públicos y Subvencionados (cobertura arancel y matrícula)	
		25% o 40%	70%	50% (sube a 100% con beca Estado)	70% (sube a 100% con beca Estado)
1	COA, PUB, PAR, PED, FON, BAS, BHU, BSS	600 (40%) sin BACH	650 sin BACH	570	650 sin BACH
2	ADS, PEB, FIL, LIT, HIS, KIN, NUT, TO, PER, BPS	650 (40%) sin BACH	700 sin BACH	610	700 sin BACH
3	BDE, BEN, BOD, BCO, BIC, BOP	No aplica para BACH	No aplica para BACH	620	No aplica para BACH
4	DER, PSI, ENF, ODO, EAD, ING, OBP	700 (40%)	750	640	750
5	BME	No aplica para BACH	No aplica para BACH	750	No aplica para BACH
6	MED	795 (25%)	810	770	810

Beca del 100% incluye mensualidad en fotocopia, transporte y mensualidad (\$106.000/mes)

Colegios Particulares: mantención según nota anual

Colegios públicos y subvencionados: duración oficial de la carrera + 1 semestre de gracia

Anexo 2: Detalle colegios que pueden optar a beca UANDES NEM Colegios de Excelencia

INSTITUCIÓN/GRUPO	COLEGIO	PROM PSU
SIP (Sociedad de Instrucción Primaria)	Arturo Toro Amor	586,8
	Claudio Matte	585,3
	Elvira Hurtado de Matte	604,6
	Francisco Arriarán	576
	Instituto Claudio Matte	573,2
	Jorge Alessandri Rodríguez	561,5
	José Agustín Alfonso	597,1
	Liceo Bicentenario Italia	586,3
	Presidente Alessandri	571,2
	Presidente José Joaquín Prieto	576
	Rafael Sanhueza Lizardi	568,3
Rosa Elvira Matte	576,2	
BostonEduca	Colegio El Bosque, Puente Alto	594,8
	Colegio Los Alpes, Maipú	565,1
	Colegio Manantial, La Florida	593
	Colegio San Antonio del Baluarte, Rengo	593,3
	Colegio San Sebastián de Los Andes	581,7
	Colegio Sebastián Elcano, San Bernardo	558,2
	Boston College La Farfana	544,7
	Boston College de Maipu	575,7
Instituto O'Higgins Maipú	565,5	
Municipalidad de Las Condes	Leonardo Da Vinci	589,7
	Liceo Alexander Fleming	607,9
	Liceo Juan Pablo II de Las Condes	552,6
	San Francisco del Alba	572,9
	Santa María de Las Condes	601
Simón Bolívar de Las Condes	565,7	
Municipalidad de La Florida	Liceo Alto Cordillera	523,1
	Liceo Andrés Bello	541
	Liceo Benjamín Vicuña Mackenna	542,5
	Liceo Indira Gandhi	509,4
	Liceo Los Almendros	501,7
Municipalidad de Vitacura	Liceo María Luisa Bombal	644,3
	Liceo Amanda Labarca	598
Otros colegios afines subvencionados	Alicante de la Florida	612
	Almendral de La Pintana	555,9
	Colegio Patrocinio San José de Providencia	615,5
	Instituto de La Salle de La Florida	625,7
	Nocedal de La Pintana	599,8
	Nuestra Señora del Rosario de Las Condes	587,8
	Patrona Señora de Lourdes de La Florida	619,2
	Sagrado Corazón de La Reina	599,7
	San Joaquín de Renca	591,9
	San Rafael de Lo Barnechea	603,5
Colegio Parroquial Santa Rosa de Lo Barnechea	579,1	
Municipalidad de Ñuñoa	Liceo Augusto D'Halmar de Ñuñoa	677,8
	Liceo Lenka Franulic de Ñuñoa	618,6
	Liceo República de Siria	632,7
Municipalidad de Providencia	Liceo Carmela Carvajal de Prat	643,4
	Liceo José Victorino Lastarria	617,1
	Liceo N°7 de Niñas Luisa Saavedra de González	605,6

Cada año se revisan y agregan o eliminan nuevos colegios que pueden acceder a esta beca.

Anexo 3: Requisitos de notas para postular por carrera a beca NEM / Colegios de Excelencia públicos y subvencionados

ADMISIÓN ESPECIAL		
NEM		
Colegios Públicos y Subvencionados (cobertura arancel y matrícula)		
GRUPO	CARRERAS	70% arancel y 2UF costo de matrícula (sube a 100% con beca Estado)
1	COA, PUB, PAR, PED, FON, BAS, BHU, BSS	5,5
2	ADS, PEB, FIL, LIT, HIS, KIN, NUT, TO, PER, BPS	5,8
3	BDE, BEN, BOD, BCO, BIC, BOP	5,8 (BOD 6,0)
4	DER, PSI, ENF, ODO, EAD, ING, OBP	6,0 (ODO 6,2)
5	BME	6,4
6	MED	6,6

Anexo 4: Cupos de beca por carrera

CUPOS BECAS CARRERAS PROCESO ADMISIÓN 2020 PARA ALUMNOS INGRESO 1ER AÑO			
CARRERA	SIGLA	B. EJERCITO	B. ARMADA
VACANTES SIN CARRERA ESPECÍFICA			
Medicina	MED	2	-
Odontología	ODO	2	-
Enfermería	ENF	2	-
Obstetricia y Puericultura	OBP	2	-
Kinesiología	KIN	2	1
Terapia Ocupacional	TOC	2	1
Nutrición y Dietética	NUT	2	-
Psicología	PSI	2	1
Fonoaudiología	FON	2	2
Ingeniería	ING	2	2
Ingeniería Comercial	EAD	2	-
Administración de Servicios	ADS	2	2
Derecho	DER	2	1
Periodismo	PER	2	2
Publicidad	PUB	2	2
Comunicación Audiovisual	COA	2	2
Filosofía	FIL	2	2
Literatura	LIT	2	2
Historia	HIS	2	2
Pedagogía Básica	PED	2	1
Pedagogía Básica Bilingüe	PBE	2	1
Educación de Párvulos	PAR	2	2
Bachillerato de Medicina	BME	-	-
Bachillerato de Odontología	BOD	-	-
Bachillerato de Enfermería	BEN	-	-
Bachillerato de Obstetricia	BOP	-	-
Bachillerato de Psicología	BPS	-	-
Bachillerato en Salud	BSS	-	-
Bachillerato de Ingeniería	BIC	-	-
Bachillerato de Ingeniería Comercial	BCO	-	-
Bachillerato de Administración de Servicios	BAS	-	-
Bachillerato de Derecho	BDE	-	-
Bachillerato en Humanidades	BHU	-	-

Anexo 5: Tabla de cobertura Beca Puntaje Ponderado Admisión 2019

CARRERAS	600	610	620	630	640	650	660	670	680	690	700	710	720	730	740	750	760	770	775	780	790	800
ING								20%	20%	20%	50%	50%	50%	50%	50%	75%	75%	75%	75%	75%	75%	75%
EAD										20%	50%	50%	50%	60%	60%	75%	75%	75%	75%	75%	75%	100%
ADS							20%	20%	50%	50%	50%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
PUB-PER-COA				20%	20%	25%	25%	25%	25%	25%	50%	50%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%
DER								10%	30%	30%	50%	50%	50%	50%	50%	75%	75%	75%	75%	75%	75%	75%
HIS-LIT-FIL					20%	20%	20%	20%	30%	30%	30%	30%	50%	50%	50%	50%	50%	80%	80%	80%	80%	80%
HPR-LPR-FPR					20%	20%	20%	20%	30%	30%	30%	30%	50%	50%	50%	50%	50%	80%	80%	80%	80%	80%
PAR	20%	20%	20%	20%	20%	25%	25%	25%	25%	25%	50%	50%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%
PED				20%	20%	25%	25%	25%	25%	25%	50%	50%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%
MED																				10%	20%	50%
ODO												10%	15%	15%	15%	50%	50%	50%	75%	75%	75%	75%
ENF										20%	20%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
OBP									20%	20%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
FON						20%	20%	30%	50%	50%	50%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
KIN						20%	20%	20%	20%	20%	50%	50%	50%	50%	50%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%
TOC				25%	25%	50%	50%	50%	50%	50%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
NUT						20%	20%	30%	50%	50%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
PSI							20%	20%	20%	20%	50%	50%	50%	50%	50%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%